

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de
ejemplares : Trafalgar, 31.
MADRID. Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

Año X

Lunes 22 de octubre de 1945

Núm. 295

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Decreto de 20 de julio de 1945 por el que cesa de Jefe del Alto Estado Mayor, el Teniente General don Fidel Dávila Arondo 2466
 Otra de 19 de octubre de 1945 por el que se nombra Jefe del Alto Estado Mayor, al Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, cesando en la comisión que se le había conferido 2466
 Otro de 18 de octubre de 1945 por el que se armoniza el contenido de la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933 con el Fuero de los Españoles 2466

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 9 de octubre de 1945 por la que se autoriza al Director general de Correos y Telecomunicación para firmar por delegación y con estampilla los títulos de los funcionarios de Correos que se mencionan y por los motivos que se expresan 2467
 Otra de 31 de julio de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón General de Funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio 2467

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Destinos.—Orden de 16 de octubre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Francisco López Fernández 2486
 Disponibles.—Orden de 17 de octubre de 1945 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Teniente de Infantería don Juan Fernández Fernández-Salguero 2486

MINISTERIO DEL AIRE

- Academias.—Orden de 8 de octubre de 1945 por la que se nombran Caballeros Cadetes, para cubrir cinco plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, al personal que se indica 2486
 Ayudante.—Orden de 16 de octubre de 1945 por la que se nombra Ayudante de Campo del Teniente General don Juan Vigón Suerodíaz al Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Manuel Cavallés Riva 2487

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Ordenes de 15 de octubre de 1945 por las que se nombra para los Registros de la Propiedad que se citan a los señores que se mencionan 2487

Págs.	Págs.
Orden de 15 de octubre de 1945 por la que se designa para la Comisión encargada de redactar el nuevo Reglamento adaptado a la reforma de la Ley Hipotecaria, y en ejecución de la misma, a los señores que se mencionan 2488
Otra de 16 de octubre de 1945 por la que se nombra Vocal de la Junta Superior Técnica de la Dirección General de Prisiones a don Manuel Díaz Duque, Inspector Central del Cuerpo de Prisiones 2488
MINISTERIO DE HACIENDA	
Orden de 11 de octubre de 1945 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don Enrique García de la Rasilla y Navarro-Reverte 2488
Otra de 3 de octubre de 1945 por la que se propone la devolución del depósito constituido por la S. A. de Enfermedades «Médica Reus», domiciliada en Reus (Tarragona) 2488
Otra de 17 de octubre de 1945 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio, por fallecimiento. 2489
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 29 de septiembre de 1945 por la que se clasifica como beneficiaria-particular y docente la Fundación instituida por don Jorge López de Arana en Ullíbarri-Arrazua (Vitoria), concediendo premios a los alumnos de la Escuela Nacional, nombrando Patrones a los señores Párroco y Regidores, y mandando comunicar los trasladados reglamentarios 2488
Otra de 29 de septiembre de 1945 por la que se clasifica como beneficiaria y particular, de carácter privado, la Fundación instituida en San Vicente de la Barquera (Santander) por doña Saturnina Fernández Campa; encargando provisionalmente de su patronazgo a la Junta de Beneficencia, a la que se encomienda determinadas gestiones; dando traslado de la resolución recaída y elogiando el proceder en este asunto del Secretario de aquel Ayuntamiento don Julián del Caño Fermoso 2490
Otra de 5 de octubre de 1945 por la que se asciende a Auxiliar numerario de la Sección de Letrillas del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña (masculino) a doña Julia Puga Cerdido 2491
Otra de 5 de octubre de 1945 por la que se accede a la permute entablada por los Catedráticos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Ignacio Cubillas Jiménez y don Maximino San Miguel Arribas 2491
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Montserrat, de Madrid, Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas 2491
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Templarios, de San Mamés de Moldes (Orense), Monumento Nacional, importantes 4.500 pesetas 2492

Págs.

Orden de 6 de octubre de 1945 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase a los señores que se citan...	2492	Págs.
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes de reinstalación del Museo Diocesano de la Catedral de Santiago (La Coruña), Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas...	2492	
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se nombra Auxiliar de Administración de tercera clase al señor que obtuvo el número 96 en las oposiciones aprobadas por Orden de 8 de febrero último...	2493	
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en el Real Monasterio de Santa María, de Osera (Orense), Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas...	2498	
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Santa María la Mayor, de Trujillo (Cáceres), Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas...	2493	
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Torre de Belén, en el llamado «Alcázar Viejo», de Córdoba, Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas...	2493	
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Ermita de Santiago, de Murcia, Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas... ...	2494	
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Linterna de la Catedral de Cuenca. Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas... ...	2494	
Otra de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en el Jardín de San Carlos (La Coruña). Monumento Nacional, importantes 10.000 pesetas.	2494	
Otra de 8 de octubre de 1945 por la que se convierte la cátedra de «Derecho municipal comparado», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, en la de «Derecho Administrativo» de la misma Facultad.	2495	
Otra de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela de Trabajo de Huesca...	2495	
Otra de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra...	2495	
ADMINISTRACION CENTRAL		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. —Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer seis plazas de Teniente de la Guardia Colonial en los Territorios españoles del Golfo de Guinea... ...	2496	
Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea... ...	2496	
JUSTICIA. —Dirección General de Prisiones.—Nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición de Médicos del Cuerpo de Prisiones... ...	2496	
INDUSTRIA Y COMERCIO. —Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan... ...	2497	
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica). —Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviadas. (Continuación)... 2498		
EDUCACION NACIONAL. —Dirección General de Enseñanza Primaria.—Disponiendo se celebren nuevas subastas públicas para la adjudicación de las obras de construcción de edificios de nueva planta con destino a Escuelas unitarias y graduadas en las localidades que se mencionan... ...	2502	
OBRAS PUBLICAS. —Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando subasta de las obras de defensa y encauzamiento del río Cardoner, en término de Castellgalit (Barcelona). 2503		
Anunciando subasta de las obras de saneamiento de San Esteban de Gormaz (Soria)... ...	2503	
Anunciando subasta de las obras de Red de acequias de la Vega de Carrón de los Condes... ...	2504	
ANEXO ÚNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 20 de julio de 1945 por el que cesa de Jefe del Alto Estado Mayor, el Teniente General don Fidel Dávila Arondo.

Por haber pasado a desempeñar otro cargo,
Cesa en el de Jefe del Alto Estado Mayor, el Teniente General don Fidel Dávila Arondo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 19 de octubre de 1945 por el que se nombra Jefe del Alto Estado Mayor, al Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, cesando en la comisión que se le había conferido.

Vengo en nombrar Jefe del Alto Estado Mayor, al Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, cesando en la comisión que se le había conferido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 18 de octubre de 1945 por el que se armoniza el contenido de la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933, con el Fuero de los Españoles.

Promulgado el Fuero de los Españoles y en vigor las garantías que establecen los artículos seis, trece, catorce, quince, dieciocho y veinte y sin perjuicio de la presentación a las Cortes de aquellos proyectos de leyes necesarias para regular el ejercicio de los demás derechos que el mismo reconoce, se precisa armonizar, interin no se publica una nueva Ley de Orden Público, algunos artículos de la vigente que hacen referencia a las garantías individuales citadas, con las disposiciones que sobre ellas contiene el Fuero de los Españoles.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se modifica la Ley de Veintiocho de ju-

lio de mil novecientos treinta y tres en los preceptos y la forma que a continuación se determina:

a) El primer párrafo del artículo uno quedará redactado como sigue:

«El normal funcionamiento de las instituciones del Estado y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales definidos en el Fuero de los Españoles son fundamento del orden público».

b) El apartado primero del artículo segundo quedará redactado como sigue:

«Primero. Los realizados con ocasión del ejercicio de los derechos garantizados en los artículos seis, doce, catorce, diecisésis, veintiuno, veinticuatro, veintiséis y treinta del Fuero de los Españoles».

c) El primer párrafo del artículo diecisésis quedará redactado así:

«Los agentes de la autoridad y la fuerza pública podrán entrar en un domicilio sin consentimiento del dueño y sin mandato de la autoridad competente en los tres únicos y excepcionales casos siguientes»:

d) El artículo veinte quedará redactado como sigue:

«Cuando la alteración del orden público sin llegar a justificar la suspensión de garantías que establece el Fuero de los Españoles, exija que sean adoptadas medidas no aplicables en régimen normal, podrá el Gobierno declarar el estado de preventión en todo el territorio nacional o en una parte de él. Esta declaración se hará por Decreto acordado en Consejo de Ministros».

e) El artículo treinta y cuatro se modifica como sigue:

«Si las medidas autorizadas, por el artículo anterior fueron insuficientes para mantener el orden público, el Gobierno, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en casos de notoria e inminente gravedad, podrá suspender por Decreto-Ley de acuerdo con el artículo treinta y cinco del Fuero de los Españoles, las garantías que el mismo establece en sus artículos doce, trece, catorce, quince, diecisésis y dieciocho, determinando taxativamente el alcance y duración de la medida».

f) El primer párrafo del artículo treinta y cinco quedará redactado como sigue:

«Una vez que se publique el citado Decreto-Ley se entrará en estado de alarma que tendrá la duración prevista en el mismo conforme al artículo treinta y cinco del Fuero de los Españoles».

Artículo segundo.—Cuantas alusiones se hacen en la Ley de veinticinco de julio de mil novecientos treinta y tres a la Constitución, el Gobierno de la República, el Tribunal de Garantías Constitucionales, las Regiones autónomas y sus Estatutos y a Códigos y Leyes derogados se entenderán no hechas si afectan a Instituciones suprimidas o referidas en otro caso al Fuero de los Españoles y Leyes en vigor en el nuevo Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN de 9 de octubre de 1945 por la que se autoriza al Director general de Correos y Telecomunicación para firmar por delegación y con estampilla los títulos de los funcionarios de Correos que se mencionan y por los motivos que se expresan.

Ilmo. Sr.: La Modificación de plantillas en los Escalafones de los diversos funcionarios que integran el Cuerpo de Correos, dispuesta por Ley de 17 de julio próximo pasado, requiere una numerosa firma de títulos con un empleo excesivo de tiempo que aconseja el uso de la estampilla como medio de proceder con la mayor rapidez en la culminación de dicho trabajo.

En su virtud, este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le están conferidas, ha dispuesto autorizar al Director general de Correos y Telecomunicación para la firma por delegación y con estampilla de todos los títulos de Jefes de Administración, incluso los de Je-

fes de Administración de primera clase con ascenso, Jefes de Negociado, Auxiliares Mixtos, Carteros urbanos y Subalternos y órdenes que correspondan para verificar las corridas de escalas correspondientes a la aplicación de las plantillas aprobadas por Ley de 17 de Julio último, con antigüedad en los ascensos de primero de octubre actual.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 31 de julio de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón General de Funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Sección Central de este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique el Escalafón General de Funcionarios de los

Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar del mismo, formado con arreglo al Reglamento de 7 de septiembre de 1938 y disposiciones posteriores y totalizado en 31 de mayo próximo pasado.

Quienes se consideren perjudicados o adviertan algún error en el mismo, podrán formular las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha en que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo en cuenta que las rectificaciones que impliquen declaración de derechos han de referirse al tiempo posterior a 31 de diciembre de 1942, en que fué totalizado el último Escalafón publicado en el suplemento al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 71, de 12 de marzo de 1943, y los errores materiales, o de hecho, son subsanables en todo caso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladáres.

Excmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUS SECRETARIAS.—SECCIÓN CENTRAL

Escalafón de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar del Ministerio de la Gobernación, totalizado en 31 de mayo de 1945

Nº M E M B R E S	Nombre	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento	Años de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			OPEREVACIONES						
					Total en Gobernación		Total al Estado	Destinos						
					A	M.	D.	A.	M.	D.				
ESCALA TÉCNICA														
Jefes Superiores de Administración Civil														
Activos														
1	Imo. Sr. D. Cipriano Fernández de An-	Madrid	8 junio 1879	65	9	2	0	48	4	28				
	gulo y Semprún	Pontevedra	11 noviembre 1879	65	8	6	20	44	6	26				
	Imo. Gr. D. Francisco Riesra y Mon-	13 febrero 1877	68	2	2	11	50	3	21	3				
2	Imo. Sr. D. José Monsalve Sampedro	Valladolid	13											
3	Imo. Sr. D. José Méndez Rodríguez	Oruña	24 septiembre 1876	68	2	24	37	»	23	38				
4	Imo. Sr. D. José Méndez Rodríguez	Oruña	24 septiembre 1876	68	2	24	37	»	23	38				
Jefes de Administración Civil de primera														
clase con ascenso														
Activos														
1	D. Antonio Ribot y Pöhl	Madrid	28 julio 1877	67	3	4	9	42	10	26				
2	D. Vicente de Hita Rabasa	Córdoba	8 mayo 1882	63	3	2	16	39	11	29				
3	D. José Hernández Regón	Jaén	21 abril 1884	61	2	4	16	34	7	21				
4	D. Enrique Mellado Lalana	Philippines	3 febrero 1883	62	2	2	11	44	11	21				
5	D. Fernando Benavides España	Málaga	19 noviembre 1881	63	1	1	11	40	9	28				
6	D. Fernando Soto y Angulo	Madrid	15 mayo 1879	66	5	5	»	46	7	23				
7	D. Juan Laymon Menéndez	Murcia	15 junio 1882	62	2	5	»	39	9	10				
8	D. Faustino Santalices Pérez	Oruña	11 noviembre 1877	67	2	24	41	5	»	41				
Jefes de Administración Civil de primera														
clase														
Activos														
1	D. Salvador Raboso Cuesta	Salamanca	7 marzo 1876	69	2	7	18	41	»	24				
2	D. Francisco Jiménez Múñoz	Ciudad Real	25 septiembre 1878	66	2	7	10	43	1	16				
3	D. José Calvo Sáenz	Valladolid	19 enero 1882	63	2	6	12	37	7	17				
4	D. Arturo Ortiz Gutiérrez	Córdoba	19 abril 1879	66	2	5	11	40	2	1				
5	D. José María Flórez	Baleares	27 julio 1879	65	2	4	16	41	10	4				

22 octubre 1945

6	D. Fabio Fernández Belmonte	Albacete	31	Julio	1878	2	19	42	2	19	Ministerio.
7	D. Eduardo Sánchez Roldán	Madrid	14	febrero	1876	69	2	3	4	24	Baleares ...
8	D. Jaime Fiol Ribas	Baleares	22	septiembre	1881	63	1	11	36	3	" 36
9	D. Ángel García Retortillo	Madrid	25	febrero	1881	64	7	17	31	4	6 Ministerio ...
10	D. Jesús Luis Abalanedo Fandino	Orión	23	junio	1884	60	2	5	2	32	1 Ministerio ...
11	D. Pedro Villoslada Peñchalup	Córdoba	8	diciembre	1886	58	2	5	2	32	12 Ministerio ...
12	D. Fernando Tallón Carrero	Córdoba	17	diciembre	1885	59	2	5	2	31	7 Ministerio ...
13	D. Wenceslao Rodán Carrillo	Córdoba	2	diciembre	1883	61	2	5	2	31	10 Ministerio ...
14	D. Antonio Gil y Sánchez Moreno	Ciudad Real	12	agosto	1881	63	2	5	2	30	9 Ministerio ...
15	D. Manuel Ruiz Rodríguez	Valladolid	24	septiembre	1876	68	2	5	2	30	7 Ministerio ...
16	D. Antonio Muñoz Casas	Almería	2	septiembre	1887	57	2	24	50	5	11 Vizcaya.

Excedentes, artículo 41.

Excedentes, artículo 41.

Jefes de Administración Civil de segunda clase

1	D. Luis Arce Rueda	Santander	2	Febrero	1884	58	3	19	41	9	» Madrid.
2	D. Luis Brun y López Ruiz	Madrid	23	agosto	1876	68	3	2	9	14	» Valencia.
3	D. Luis Llorente y Llorente	Soria	21	junio	1881	63	2	9	23	38	9 » Sevilla.
4	D. Antonio Campoy y Martín	Cádiz	24	abril	1880	65	2	9	22	38	9 » Málaga.
5	D. Camilo Gullón Vivánsquez	Valladolid	124	octubre	1879	65	2	7	18	38	5 » La Coruña.
6	D. Aristides Cajide y Fernández	Orz	19	enero	1888	57	2	6	22	38	10 » La Coruña.
7	D. Eugenio Vázquez Caballero	Palencia	13	julio	1881	63	2	5	11	38	10 » La Coruña.
8	D. Juan de Azcárraga y Urmeneta	Alava	24	noviembre	1884	60	2	4	16	37	11 » Alava.
9	D. Carlos Rubio de la Torre	Murcia	10	febrero	1885	60	2	3	7	36	10 » Alicante.
10	D. Julio César Patiño y Dato	Castellón	25	noviembre	1885	59	2	2	22	38	2 » Orense.
11	D. Gonzalo Cabecido de Diego	Valladolid	10	enero	1876	69	2	4	41	7	9 » Toledo.
12	D. Mario González Pons	Córdoba	7	marzo	1888	57	1	11	13	38	2 » Huelva.
13	D. Carlos Tejera Marugán	Madrid	4	febrero	1877	68	1	1	36	2 » Oviedo.	
14	D. José Martínez Hernández	Sevilla	5	noviembre	1875	69	1	1	12	36	1 » Valencia.
15	D. Francisco Mayoral Encinar	Arija	29	enero	1881	64	2	7	3	49	4 » Sanidad.
16	D. Martín Rodríguez Infante	Guadalajara	4	marzo	1890	55	2	5	6	38	16 » Segovia.
17	D. Gustavo Orozco Wais	La Coruña	21	mayo	1877	68	2	5	2	39	7 » Ministerio.
18	D. Santiago Suárez Colmenares	Murcia	25	julio	1883	61	2	5	2	38	7 » La Coruña.
19	D. Manuel Ordóñez Odriozola	Sevilla	28	diciembre	1878	66	2	4	20	17	40 » Soria.
20	D. Ismael Garcés Díaz	Castellón	22	mayo	1885	60	2	5	2	38	3 » Valencia.
21	D. Agustín Mora y Mora	Huesca	20	agosto	1881	63	2	5	2	38	7 » Barcelona.
22	D. Tirso Cepedat García	León	28	enero	1882	63	2	3	6	37	11 » Palencia.
23	D. Enrique Pérez Fontán	Pontevedra	11	abril	1884	61	2	24	9	37	3 » Pontevedra.
24	D. Francisco Vargas Guillén	Granada	9	enero	1884	61	2	13	8	37	8 » Málaga.

Jefes de Administración Civil de tercera clase

1	D. Alvaro Sostre Aytes	Lérida	20	mayo	1877	68	3	4	17	7	26 Badajoz.
2	D. Manuel Vargas Machuca Arcos	Francia	6	diciembre	1886	58	3	4	4	14	37 » Ministerio.
3	D. Adolfo Pastor Lázaro	Castellón	30	abril	1876	69	3	4	36	5	15 Alicante.
4	D. Juan Salas Alcoba	Cádiz	17	septiembre	1875	69	3	3	25	3 » Ministerio.	
5	D. Francisco Muñoz Gómez	Madrid	5	enero	1877	68	3	3	25	3 » Ministerio.	
6	D. Emilio González Sanz	Vizcaya	6	abril	1883	62	2	9	23	2 » Ministerio.	
7	D. Víctor Benito Galindez	Alava	21	octubre	1881	63	2	9	22	3 » Ministerio.	
8	D. José Záuzarregui Romero	Murcia	10	diciembre	1885	59	2	3	33	10 » Valencia.	
9	D. José Toscano González	Córdoba	6	abril	1880	65	2	7	18	36 » Ministerio.	

Clase se de orden numerico	NOMBRES	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento	Años de edad.	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						Destinos	OBSERVACIONES		
					Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación			Total en el Estatuto						
					A	M	D	A	M	D				
10	D. Mariano Moradillo López	Madrid	13 septiembre 1879	65	2	6	12	36	2	11	36	2	11 Valencia.	
11	D. José Prieto Rodríguez	Córdoba	18 febrero 1881	64	2	5	11	36	2	11	36	2	11 San. Cruz Tel. Secretario Gral. Gobierno Civil. Málaga.	
12	D. Abelardo Gutiérrez Ribas	Granada	6 agosto 1883	61	2	4	16	36	2	8	36	2	8 Tarragona ... Secretario Gral. Gobierno Civil.	
13	D. Alejandro Baldueza Sobrado	Tarazona	16 marzo 1882	63	2	3	7	36	2	1	36	2	1 Barcelona ... Secretario Gral. Gobierno Civil.	
14	D. Ambrosio Berrio Izquierdo	Zaragoza	13 diciembre 1880	64	2	2	22	36	2	1	36	1	17 Oviedo ... Secretario Gral. Gobierno Civil.	
15	D. Emilio Lorenzo Iglesias	Madrid	10 agosto 1884	60	2	2	11	36	1	10	36	1	10 Baleares ... Secretario Gral. Gobierno Civil.	
16	D. Julio Inoges Bernal	Zaragoza	27 mayo 1880	65	2	2	2	34	1	0	34	1	2 Valencia.	
17	D. Julián Díez Camino	Valladolid	16 febrero 1881	64	2	2	»	34	2	4	34	2	4 Ministerio ... Admón. Asilo Nazareno.	
18	D. Ignacio Palacio Gurpegut	Navarra	13 diciembre 1884	60	1	11	13	34	3	24	34	2	4 Gerona ... Gerona.	
19	D. Tomás Castro Maestre	Huesca	20 diciembre 1876	68	1	9	2	33	2	9	33	9	7 Gerona ... Gerona.	
20	D. Antonio Pérez García	Almería	14 agosto 1880	64	1	7	23	33	1	8	33	1	8 Gerona ... Gerona.	
21	D. Laureano Corral Añezca	Barcelona	4 julio 1880	64	1	4	3	33	1	2	33	1	2 Valencia.	
22	D. José Rodríguez Santiago	Madrid	15 diciembre 1887	57	1	1	1	34	5	2	34	2	4 Ministerio.	
23	D. Emilio Sánchez López	Cuba	13 junio 1881	68	1	4	»	32	6	25	32	6	25 Málaga.	
24	D. Pedro Celestino Sorribes y González	Madrid	19 abril 1878	67	»	10	24	34	5	2	34	5	2 Cádiz ... Ministerio.	
25	D. Aniano Taverna Morales	Cádiz	25 febrero 1884	60	»	7	7	29	1	28	30	1	2 Lérida ... Secretario Gral. Gobierno Civil.	
26	D. Román Calveté Alegre	Orense	24 noviembre 1884	60	»	7	7	37	1	3	37	1	3 Madrid.	
27	D. Isidro Domínguez Fernández	Madrid	14 diciembre 1886	58	2	7	3	29	1	18	29	1	18 Almería.	
28	D. Tomás Montero Sierra	Cáceres	15 febrero 1889	56	»	6	22	29	2	28	29	2 Cádiz ... Ministerio.		
29	D. José Bonilla Fralle	Guadalajara	11 mayo 1887	58	»	5	6	26	8	26	8	2 Madrid.		
30	D. Manuel de Miguel Higes Olalla	Granada	20 junio 1881	63	»	5	»	33	4	26	36	2 Badajoz ... Ministerio.		
31	D. Luis del Rosal Caro	Pontevedra	20 julio 1894	50	2	5	»	34	4	25	34	4 Madrid.		
32	D. José del Campo Cubillas	Madrid	11 abril 1892	53	2	3	6	26	8	26	8	2 Barcelona.		
33	D. Josefa Fernández del Burgo	Jaén	26 octubre 1896	48	»	2	24	26	8	26	8	2 Ministerio.		
34	D. Damián González Juan	Madrid	28 marzo 1902	43	2	2	22	26	8	26	6	2 Valencia.		
35	D. Luis Gómez de Mesa	Alicante	29 julio 1896	48	»	13	26	6	4	26	6	4 Valencia.		
36	D. José Soler y Terol	Jaén	21 marzo 1900	43	2	2	22	26	8	26	6	4 Valencia.		
Jefes de Negociado de primera clase														
Actuados														
1	D. Mariano Cobrío Cabrera	Guadalajara	25 marzo 1884	61	4	1	27	26	8	2	26	8	2 Logroño.	
2	D. Francisco Javier de Lecea y Escalzo	Segovia	7 febrero 1883	62	4	1	21	26	8	2	26	8	2 Madrid.	
3	D. Francisco de Luxán y Olaheta	Madrid	30 diciembre 1878	66	3	11	8	26	9	14	26	8	2 Madrid.	
4	D. José María Orellana y Carril	Madrid	7 diciembre 1898	46	3	10	21	26	8	2	26	8	2 Madrid.	
5	D. Luis María Serrano y Sancho	Cádiz	5 junio 1894	50	3	10	7	26	7	5	26	7	5 Guadalajara ... Secretario Gral. Gobierno Civil.	
6	D. Juan Elices Henares	Madrid	7 febrero 1890	55	3	10	7	26	7	5	28	5 Valencia ... Oficial Mayor Gobierno Civil.		
7	D. Federico Reina Molino	Cordoba	6 diciembre 1892	52	3	9	7	26	7	5	28	5 Valencia ... Oficial Mayor Gobierno Civil.		
8	D. Alfonso María Ovejero Vanhamme	Madrid	28 abril 1896	49	2	6	2	26	4	19	26	4 Valencia ... Oficial Mayor Gobierno Civil.		
9	D. José Segura Lago	Logroño	9 junio 1897	47	3	5	27	23	10	3	23	10	3 Navarra ... Jefe del Registro General.	
10	D. Antonio Hidalgo y Sánchez Moreno	León	4 noviembre 1898	46	3	5	»	23	10	3	23	10	3 Jefe Sección Administrativa del Patronato Antituberculoso.	
11	D. José de la Vega y Gutiérrez	Jacén	16 diciembre 1894	50	3	5	»	23	10	3	23	10	3 Ministerio ... Jefe Sección Administrativa del Patronato Antituberculoso.	
12	D. Francisco Álvarez Carrillo	Jaén	21 julio 1895	49	2	5	»	23	10	3	23	10	3 La Coruña ... Admin. del Hospital de Chamartín.	
13	D. Salvador Méjico González	León	30 marzo 1899	58	3	5	»	23	10	3	23	10	3 La Coruña ... Admin. del Hospital de Chamartín.	

14	D. José Isidoro Díaz	Valladolid	4	enero	1882	63	3	28	4	3	Sevilla	... Oficial Mayor Gobierno Civil.	
15	D. Gerardo Palomero Barroso	Zaragoza	19	abril	1887	58	3	23	10	3	Cádiz	... 3 Ministerio.	
16	D. Andrés Benítez Osés	Cuenca	25	noviembre	1885	59	3	23	10	3	Zamora	... Secretario Gral. Gobierno Civil.	
17	D. Aniano González López	Madrid	25	abril	1894	51	3	23	10	3	Cuenca	... Secretario Gral. Gobierno Civil.	
18	D. Fernando Gamarrá Lega	León	25	mayo	1891	54	3	23	10	3	Cas Palmas	... Secretario Gral. Gobierno Civil.	
19	D. Enrique Alonso Delás	Madrid	26	enero	1891	54	3	23	10	3	Palencia	... Secretario Gral. Gobierno Civil.	
20	D. Antonio Sánchez-Santillana y Fernández Toribio	Madrid	4	abril	1895	50	3	4	17	23	7	11	Ministerio ... Secretario Administrador Patronato Nacional de Las Hurdes.
21	D. Jesús Álvarez Arranz	Madrid	21	agosto	1896	48	3	4	4	23	7	11	4 Ministerio ... Administrador Colegio Chinos Santa Catalina.
22	D. Leopoldo Codina Suqué	Madrid	23	noviembre	1898	46	3	4	3	23	7	11	4 Ministerio ... Jefe Sección Hacienda Patronato Nacional Antituberculoso.
23	D. José Viani Caballero	Valladolid	21	abril	1894	51	3	3	25	23	7	11	11 Ministerio ... Secretario Gral. Fiscalía Superior Vivienda.
24	D. Jose María Manresa Llopis	Valencia	10	junio	1898	46	3	1	19	23	1	28	Mejilla ... Secretario Gral. de la Delegación Gobernativa.
25	D. Francisco de Paula Valladares Arguello	Granada	5	noviembre	1886	58	3	1	13	23	10	23	10 Huelva.
26	D. Aurelio Novoa de los Ríos	Lugo	26	noviembre	1888	56	3	2	26	22	8	22	8 La Coruña ... Admnr. Sanatorio Marítimo de Oza.
27	D. Acacio Aviá García	Cuenca	30	marzo	1895	50	3	2	17	22	5	22	5 Madrid ... Secretario Gral. Gobierno Civil.
28	D. Eduardo Chalud y Ruiz-Coello	Murcia	17	enero	1898	47	3	2	9	22	2	1	Habilitado de Personal.
29	D. Fernando de Lara y Piana	Teniel	26	noviembre	1876	69	2	9	22	21	8	12	Valladolid ... Valencia.
30	D. José María Giménez López	Alicante	14	mayo	1877	63	2	9	22	22	5	22	5 Alacante.
31	D. Enrique de Vilallonga Genovart	Tarragona	25	mayo	1881	64	2	9	2	22	1	19	1 Barcelona.
32	D. Pablo Molinos Sarria	Haesca	26	julio	1894	50	2	7	18	19	3	18	3 Zaragoza ... Valencia.
33	D. Santiago Cuesta Gutiérrez	Valladolid	20	octubre	1903	41	2	7	10	19	3	18	3 Ministerio.
34	D. Luis Saavedra Pérez	Albacete	14	abril	1882	63	2	7	6	33	10	24	33 Córdoba ... Valencia.
35	D. Francisco Callejón González	Asturias	10	noviembre	1903	41	2	6	26	19	3	18	2 Hierro ... Ministerio.
36	D. José Ferris Ubeda	Valencia	29	enero	1895	50	2	5	22	19	3	18	2 Hierro ... Delegación del Gobierno.
37	D. Antonio Rodríguez Núñez	Madrid	9	enero	1905	40	2	5	»	19	3	18	3 Ciudad Real.
38	D. Rafael Guerriero Soro	Jaén	19	abril	1901	44	2	5	22	19	3	18	3 Barcelona ... Oficial Mayor Gobierno Civil.
39	D. Francisco Giménez Serrano	Almería	28	marzo	1902	43	2	4	16	19	3	18	3 Barcelona.
40	D. José Hernández Casado	Almería	14	agosto	1896	49	3	3	28	19	3	18	3 Tarragona.
41	D. María Concha Pérez Ciudad	Burgos	9	diciembre	1901	43	2	3	7	19	3	18	3 Ministerio.
42	D. Román Bauluz Zamboray	Zaragoza	28	marzo	1887	58	2	2	22	19	2	18	3 Zaragoza.
43	D. Antonio Albadalejo García	Murcia	23	septiembre	1899	45	2	2	11	19	3	18	3 Murcia ... Secretario Gral. Gobierno Civil.
44	D. Enviria Malaguilla Sánchez Ayribas	Guadalajara	10	agosto	1900	44	2	2	»	19	3	18	3 Murcia ... Secretario Gral. Gobierno Civil.
45	D. Juan Miguel Ortiz de Estrignana	Madrid	22	agosto	1898	46	2	2	4	19	3	18	3 Ministerio.
46	D. Nicóas Aravaca Meliás	Granada	22	junio	1891	53	1	11	13	19	3	18	3 Granada.
47	D. Lorenzo López Uriarrea	Logroño	10	agosto	1899	45	1	9	2	19	3	18	3 Logroño ... Ministerio.
48	D. Pedro García Valdés	Murcia	6	abril	1895	50	1	8	22	19	1	26	19 Madrid ... Secretario Gral. Minicomité Nuestra Señora del Pilar (Zaragoza).
49	D. Pedro María Oliver Portolés	Navarra	9	diciembre	1897	47	1	7	23	19	1	18	18 Jaén ... Ministerio.
50	D. Ricardo Ventura Brun	Huesca	12	mayo	1894	51	1	6	3	19	1	6	6 Barcelona.
51	D. Juan Gallardo y de Aspiroz	Madrid	18	septiembre	1901	43	1	4	3	18	10	23	10 Ministerio.
52	D. Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez	Salamanca	6	diciembre	1901	43	1	4	»	18	9	24	9 Salamanca.
53	D. Carlos Funes Sánchez y García de Valdavia	Granada	15	diciembre	1894	50	1	4	»	18	9	24	9 Sevilla.
54	D. José María Palacios y García de Valdavia	Madrid	22	marzo	1901	44	1	3	22	18	9	3	3 Ministerio ... Jefe Accidental Sección Central.
55	D. Teodoro Clemente Merodio	Guadalajara	7	diciembre	1901	43	1	1	12	18	7	5	5 Ministerio ... Patrónato Nacional Antituberculoso.
56	D. Agustín Robles Cesar	Cuenca	23	julio	1898	46	1	1	11	18	7	10	10 Ministerio ... Cádiz.
57	D. Alfredo González de la Guardia	Madrid	13	enero	1892	53	2	10	24	26	8	26	8 Jaén ... Ministerio.
58	D. Antonio Molina Aseijo	Jaén	17	enero	1899	46	2	7	17	18	6	6	6 Jaén ... Ministerio.
59	D. José María Abellán-García y Pérez del Camino	Madrid	3	noviembre	1903	41	2	7	17	8	11	17	8 Avila ... Ministerio.
60	D. Irene Pueyo Fernández	Madrid	18	septiembre	1906	48	2	7	6	16	3	17	3 Madrid ... Ministerio.
61	D. Elvira Biescas Moreno	Zaragoza	31	diciembre	1902	42	2	7	3	16	3	17	3 Tarragona.
62	D. Antonio Fernández Pernía	Cádiz	28	junio	1902	42	2	6	22	16	3	17	3 Cádiz ... Ministerio.
63	D. Bernardo Martínez González	Lugo	1	noviembre	1898	46	2	5	17	16	3	17	3 Madrid ... Ministerio.
64	D. María Asunción Irigoin Muñiz	Madrid	14	agosto	1906	38	2	5	6	16	3	17	3 Pontevedra.

N O M B R E S

Número de orden	Clase	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento	Año
--------------------	-------	----------------------------------	-------------------------	-----

Nº	Activo	Jefes de Negociado de segunda clase	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			O B S E R V A C I O N E S		
			Años de edad			Destinos		
			Total en Gobernación	Total al Estado	Total A. M. D.	Total A. M. D.	Total A. M. D.	Total A. M. D.
55	D. Miguel Fernández Iriás	Santander	14 septiembre 1887	57	» 5	24 11 7	24 11 7	León.
56	D.ª Filomena López García	Salamanca	31 octubre 1905	39	» 3	16 3	16 3	Ministerio.
57	D. Enrique Alemany Gutiérrez	Zaragoza	15 julio 1904	40	» 2	24 16 3	16 3	Zaragoza.
58	D. Juan Llabrés Bernal	Palencia	13 marzo 1900	45	» 22	16 3	16 3	Baleares.
59	D.ª Clara Pilar Etayo Bailea	Zaragoza	12 agosto 1906	38	» 13	16 3	16 3	Zaragoza.
1	D. Luis Lario y Díaz Benito	Madrid	13 septiembre 1901	43	» 11	24 » 10	24 » 10	Excedente, artículo 42.
2	D. Juan Alvarez Castilla	Granada	24 diciembre 1878	67	7 1	36 3 »	36 3 »	Tarragona.
3	D. Mariano García Bravo	Zaragoza	5 febrero 1907	38	4 11 »	16 3 17	16 3 17	Vizcaya.
4	D. Agustín José María Arribas Salaberri	Madrid	30 mayo 1905	40	4 11 »	16 3 17	16 3 17	Pontevedra.
5	D.ª Matilde Camy Sánchez-Cañete	Zaragoza	7 octubre 1905	39	4 11 »	16 3 17	16 3 17	Huesca.
6	D. Aurelio Ladero Tejedor	Jaén	18 septiembre 1905	39	4 10	16 3 17	16 3 17	Secretario Gral. Gobierno Civil.
7	D. Angel Jausas Abarca	Orense	16 febrero 1900	45	4 10 »	16 3 17	16 3 17	Oviedo.
8	D. Jaime de la Portilla y Palou de Comas	Madrid	19 abril 1902	43	4 11 »	16 3 17	16 3 17	Orense.
9	D. Alberto Iturrioz Ibáñez	Baleares	14 octubre 1904	40	4 8	11 16 3	17 16 3	Córdoba.
10	D. Manuel Abellán García y Pérez del Camino	Madrid	5 noviembre 1900	44	4 8	9 16 3	17 16 3	Baleares.
11	D.ª Esperanza González de Miguel	Jaén	20 octubre 1904	40	4 7	18 16 3	17 16 3	Barcelona.
12	D.ª María Consolación Sanz Villanueva	Guadalajara	11 diciembre 1900	44	5 17	16 3 17	16 3 17	Avila.
13	D. Manuel Pérez Argüelles	Oviedo	30 agosto 1906	38	4 4	27 16 3	17 16 3	Barcelona.
14	D. Antonio Fernández Orts	Almería	30 mayo 1888	47	4 4	12 16 6	21 16 8	Pontevedra.
15	D. Antonio Palao Hernández	Zamora	9 septiembre 1907	37	4 4	» 15 5	25 15 5	Secretario Gral. Gobierno Civil.
16	D. Juan Oritegui Diez	Logroño	4 junio 1907	37	4 3	24 15 2	14 15 2	Antibérculos.
17	D. Antonio Ron Pardo	Lugo	1 octubre 1895	49	4 1	28 16 3	17 16 3	Secretario Gral. Gobierno Civil.
18	D. Manuel González Cabo	Orense	13 julio 1891	53	3 11	21 16 3	17 16 3	Sauvillad.
19	D. Darío García de Viedma y Esteva	La Coruña	3 febrero 1902	43	3 11	9 16 3	17 16 3	León.
20	D. Francisco de la Fuentecilla Hita	Madrid	20 noviembre 1892	52	3 10	21 16 3	17 16 3	Secretario Gral. Gobierno Civil.
21	D. Juan Augusto Manso Pérez	Zaragoza	6 marzo 1903	42	3 10	21 16 3	17 16 3	Soria.
22	D. Faustino Arteijo Ortega	Valladolid	7 octubre 1902	42	3 10	7 16 3	17 16 3	Cáceres.
23	D. Luis García Fuentes	Valencia	27 junio 1889	45	3 6	12 18 9	21 18 9	Barcelona.
24	D. Juan Antonio Catarinéu Valero	Madrid	28 mayo 1904	41	3 6	2 16 3	17 16 3	Valencia.
25	D. Bernardino Gauchía Bertrán	Castellón	29 diciembre 1901	43	3 5	27 16 2	16 16 2	Castellón.
26	D. Celestino Vaqueiro de Pedro	Segovia	3 enero 1905	40	3 5 »	16 16 1	16 16 1	Zaragoza.
27	D. Manuel Rufiáncha López-Peláez	Ciudad Real	13 septiembre 1903	41	3 5 »	16 16 1	16 16 1	La Coruña.
28	D. Francisco María del Río Pérez	Zaragoza	6 abril 1895	50	3 5 »	16 16 1	16 16 1	Ciudad Real.
29	D. Angel Bravo Riesco	Salamanca	1 marzo 1901	44	3 5 »	15 11 6	15 11 6	Ministerio.
30	D. Justino Sínova Andrés	Valladolid	13 abril 1892	53	3 5 »	15 10 13	15 10 13	Ministerio.

31	D. Antonio de la Torre Segovia	Granada ...	1. octubre 1907	2	Granada	Admor. Sanatorio Enfermería.
32	D. José María Jaén López	Navarra ...	6 septiembre 1904	10	2	2
33	D. Saturnino Sánchez V. Sanchez	Salamanca .	26 octubre 1899	15	8	Güipúzcoa.
34	D. José María Velasco Morales	Córdoba	1905	3	15	Salamanca.
35	D. Rafael Viljar Aliaga	Valencia	marzo 1907	5	6	5 Toledo
36	D. Fermín Sánchez Moraes	Jaén	diciembre 1904	3	5	5 Valencia ...
37	D. Aurelio Villalón Coello	Ciudad Real	junio 1898	15	5	27 Jaén.
38	D. Vicente Aparicio Mendoza	Valencia	diciembre 1897	2	4	Córdoba
39	D. Manuel Llamas Caballero	Córdoba	septiembre 1904	1	1	27 Valencia ...
40	D. Huberto Bayo Ugarte	Lugo	noviembre 1898	19	2	15 Jaén.
41	D. José Cabillas Santana	Cádiz	mayo 1979	1	1	24 Ministerio.
42	D. Francisco Álvarez Sánchez	Jaén	septiembre 1904	40	7	25 Ceuta
43	D. Manuel Gómez Luengo	Madrid	octubre 1900	3	1	21 Ministerio.
44	D. Juan Guerrero Ruiz	Murcia	diciembre 1893	10	1	19 Madrid.
45	D. Luis Alberti Gómez	Granada ...	19 agosto 1882	10	11	15 Ministerio.
46	D. Nicolás Gárelly de la Cámara	Madrid	agosto 1895	2	9	6 Valencia ...
47	D. Alejandro Cabeza Peñafiel	Madrid	agosto 1899	2	9	9 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
48	D. Antonio Castrillo Peñafiel	Madrid	julio 1905	39	2	2 Secretario Técnico de la Dirección General de Administración Local.
49	D. Alberto Armián Y Beltrán	Madrid	agosto 1894	50	2	7 Secretario Gral. Gobierno Civil.
50	D. a Virginia Costales Rodríguez	Oviedo	noviembre 1902	42	7	10 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
51	D. José Muñoz Fernández	Madrid	enero 1896	49	2	6 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
52	D. Agustín María Casas Blanco	Orense	septiembre 1906	38	2	7 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
53	D. José Luis García Rubio	Madrid	junio 1913	31	2	5 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
54	D. Máximo Blanco Curiel	Lugo	abril 1917	28	2	5 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
55	D. Luis Rondero Navarro	Madrid	junio 1919	25	2	5 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
56	D. Juan Antonio Lara Pol	Madrid	agosto 1914	30	2	4 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
57	D. Luis Carrmona Térion	Granada	junio 1894	50	2	4 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
58	D. Soledad Bueno Gómez	La Coruña	octubre 1916	28	2	3 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
59	D. Enrique de la Rosa Indurain	Logroño	febrero 1916	29	2	3 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
60	D. José Ignacio Arriaga Sánchez	Madrid	mayo 1918	27	2	2 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
61	D. Miguel Navas Rodríguez	Madrid	septiembre 1916	28	2	2 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
62	D. Federico Martín Bueno	Madrid	junio 1911	33	2	2 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
63	D. Carlos Gardeta Gracia	Jaén	noviembre 1912	32	2	2 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
64	D. Antonio Carballeira Caabeiro	Madrid	septiembre 1912	28	1	4 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
65	D. a Liduvina Sánchez Gómez	Cáceres	agosto 1917	27	1	11 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
66	D. José Manuel López Nebreda	Madrid	marzo 1915	30	1	9 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
67	D. a María Aceró Esquivel	Madrid	mayo 1916	29	1	8 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
68	D. Martín Jerez Fernández	Madrid	mayo 1914	31	1	7 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
69	D. José Luis Martín Abril	Valladolid ...	febrero 1918	27	1	6 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
70	D. a María de Amparo Peñalba y Alonso		febrero 1918	10	4	3 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
71	D. a Ojeda	Palencia	enero 1899	46	1	4 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
72	D. Luis Salas Vaca	Córdoba	mayo 1912	33	1	2 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
	D. Esteban González Nieto	Cáceres	noviembre 1905	39	1	2 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
73	D. Francisco Javier Ugarte Ramírez	Toledo	enero 1917	28	1	1 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
74	D. Ismael Calvo Alonso	Madrid	noviembre 1913	31	1	12 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
75	D. Leopoldo Ruiz Armenteros	Madrid	julio 1906	38	1	11 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
76	D. Álvaro Jofre Soubrier	Granada	febrero 1916	28	1	1 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
77	D. a María Dolores Giménez Torres	Jaén	febrero 1910	35	10	24 Valencia ...
78	D. Andrés Sánchez Bravo	Avila	abril 1910	35	7	17 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
79	D. Manuel Fontán Segura	Vizcaya	febrero 1918	27	7	17 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
80	D. José María Fernández Rancano	Lugo	julio 1909	36	6	15 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
81	D. Andrés Perelló	Sevilla	diciembre 1911	33	7	10 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
82	D. a María del Pilar Aleida Gómez Casafont	Oviedo	febrero 1908	37	6	22 Oficial Mayor. Gobierno Civil.
	D. Mariano Sánchez Giménez	Valladolid	junio 1915	29	5	17 Madrid

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRE	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento	Años de edad	Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						Destinos	OBSERVACIONES		
						Total en Gobernación			Total al Estado						
						A	M	D	A	M	D				
1	D. José María de la Peña y Goicoaga	Vizcaya	20 julio 1916	28	»	5	6	3	9	23	3	9	23	Oficial Mayor Gob. General de los Terr. del G. de Guinea	
2	D. Claudio de la Fuente Oregui	Vizcaya	27 octubre 1914	30	»	5	6	3	9	13	3	9	13	Excedente, artículo 2º, Decreto 8-12-1931, por servir cargo colo- nial.	
3	D. Jesús Antonio Salas Villar	Murcia	17 noviembre 1915	29	»	5	6	3	10	»	3	10	»	Gobierno Civil.	
4	D. Milagros López Viejo	Madrid	20 julio 1911	33	»	2	4	11	11	10	11	11	10	Madrid	
5	D. Lorenzo Arregui Martínez	Zaragoza	5 septiembre 1917	27	»	1	»	3	10	»	3	10	»	Zaragoza.	
6	D. María de los Dolores Ruiz Ayllar	Salamanca	24 octubre 1913	31	»	2	22	4	14	22	4	11	22	Ministerio.	
7	D. Concepción Cerezo Soriano	Madrid	17 enero 1915	30	»	22	11	11	10	11	11	11	10	Balearia.	
8	D. Juan López Cano	Cuenca	22 noviembre 1907	37	»	13	3	9	23	3	9	23	3	Ministerio.	
<i>Excedentes</i>															
1	D. Eugenia Malaguilla y Sánchez-Arrubia	Guadalajara	10 mayo 1905	40	3	27	14	3	9	14	3	9	14	Excedente, artículo 41.	
2	D. Antonio Royo Villanova y Morales	Zaragoza	17 febrero 1905	40	2	3	4	12	5	12	5	11	10	Excedente, artículo 41.	
3	D. Manuel Parguina Lage	La Coruña	11 noviembre 1918	26	»	2	3	3	9	16	3	9	16	Excedente, artículo 41.	
<i>Jefes de Negociado de tercera clase</i>															
1	D. Gerardo Salvador Palomo Valiente	Madrid	6 marzo 1913	32	3	10	3	11	10	11	11	10	10	Administrador Antituberculoso «El Catibet» (Baleares).	
2	D. Ramón Badenes Gasset	Castellón	23 diciembre 1912	32	3	10	»	3	10	»	3	10	»	Barcelona.	
3	D. Germán Gómez Llera y Arrazola	Madrid	2 abril 1912	33	3	9	13	3	9	13	3	9	13	Ministerio.	
4	D. Rosa María Topete Bohigas	Madrid	17 diciembre 1908	36	3	10	12	11	10	11	10	11	10	Instituto Nacional de Sanidad.	
5	D. Francisco Arregui Vilar	Gijón	16 agosto 1919	25	3	9	25	3	9	25	3	9	25	Instituto ...	
6	D. Nicolás Martín Ferreiras	Bilbao	17 febrero 1916	29	3	10	»	3	10	»	3	10	»	Burgos.	
7	D. Tomás Conesa Blanes	Murcia	6 diciembre 1913	31	3	9	13	3	9	13	3	9	13	Castellón.	
8	D. María del Carmen Sánchez Fernández	Cádiz	20 octubre 1917	27	3	10	»	3	10	»	3	10	»	Sevilla.	
9	D. Luis Varela García	Lugo	25 noviembre 1913	31	3	9	15	3	9	15	3	9	15	Lugo.	
10	D. Celestino Fernández de la Vega	Lugo	23 septiembre 1914	30	3	9	25	3	9	25	3	9	25	Lugo.	
11	D. Hipólito Martín Matut	Jaén	12 agosto 1916	28	3	10	»	3	10	»	3	10	»	Jaén.	
12	D. Gerardo de Corral Saiz	Barcelona	7 enero 1916	29	3	9	6	3	9	6	3	9	6	Ministerio.	
13	D. Joaquín Aguirre Ortega	Guadalajara	28 octubre 1909	35	3	9	10	3	9	10	3	9	10	Santa Cruz de Tenerife.	
14	D. Francisco Sánchez Menéndez-Rivas	Oviedo	22 febrero 1915	30	3	9	18	3	9	18	3	9	18	Ministerio.	
15	D. Angel Barón Guerrero	Zaragoza	19 octubre 1911	33	3	9	13	3	9	13	3	9	13	Huesca.	
16	D. José de las Heras Estruch	Huesca	4 diciembre 1913	31	3	9	13	3	9	13	3	9	13	Toledo.	
17	D. Antonio Romeo García	Madrid	17 marzo 1915	30	3	9	18	3	9	18	3	9	18	Ministerio ...	
18	D. Emilio Pérez Villanueva	Murcia	4 mayo 1916	29	3	9	14	3	9	14	3	9	14	Murcia.	
19	D. Adriano Pintos Fonseca	Pontevedra	20 mayo 1909	36	3	9	5	3	9	5	3	9	5	Pontevedra.	
20	D. Pedro Hidalgo-Yaqueo, de la Cámara	Badajoz	31 marzo 1912	33	3	9	27	3	9	27	3	9	27	Badajoz.	

NOMBRÉS	Provincia de su naturaleza*	Fecha del nacimiento	Años de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES		
				Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación			Destinos Total en Gobernación al Estado		
				A	M	D	A	M	D
		Day	Month	Year	Day	Month	Year	Day	Month
77 D. Julio Domínguez Callejón	Jaén	24	junio	1914	30	2	22	11	10
78 D. Vicente Tabar Pérez	Alava	17	febrero	1915	30	2	11	3	1
79 D. Fernando Palacio Castilla	Vizcaya	17	mayo	1913	32	2	11	3	1
80 D. Emilio Hernández Pascual	Madrid	5	junio	1906	38	2	1	21	3
81 D. Felipe del Moral González	Madrid	14	agosto	1913	31	1	11	17	1
82 D. Margarita Huerta Álvarez	Barcelona	16	abril	1916	29	1	10	15	3
83 D. Gonzalo Páez Rodríguez	Madrid	26	enero	1916	29	1	9	2	17
84 D. Enrique Alonso-Martínez y Baumel	Madrid	22	junio	1915	29	1	9	2	17
85 D. Manuel Lucas-Giróa	Alicante	19	agosto	1911	33	1	8	22	3
86 D. David Torres Navarro	Burgos	8	julio	1912	32	1	7	23	11
87 D. Leonor Izquierdo Macayo	Cáceres	1	julio	1910	34	1	6	3	3
88 D. José Antonio Romeo Conejero	Murcia	23	noviembre	1912	32	1	5	»	24
89 D. José Valcárcel Fernández	Lugo	16	febrero	1909	36	1	4	3	3
90 D. Felipe Marcos Nieto	Avila	10	marzo	1917	28	1	4	»	1
91 D. Ramón Calvo de Alcocer	Madrid	31	marzo	1918	27	1	4	»	1
92 D. Castro Pérez Arévalo	La Coruña	29	julio	1912	32	1	3	27	1
93 D. Carmen Ortega González	Jaén	16	octubre	1907	37	1	3	22	3
94 D. Carmen Ayala Gabarrón	Murcia	28	diciembre	1911	33	1	3	11	10
95 D. Alfonso Pérez Povedano	Madrid	23	enero	1915	30	1	1	12	3
96 D. Jenaro Ferrer de la Hoz	Ciudad Real	30	agosto	1919	25	1	1	11	2
97 D. Ramón Blanco González	Oriego	24	mayo	1916	29	1	2	23	3
98 D. José María Campos Notario	Madrid	16	marzo	1916	29	1	2	20	3
99 D. José Fernández Castro	Granada	10	junio	1912	32	2	10	24	11
100 D. Pedro López Laguna	León	18	abril	1912	33	2	7	27	11
101 D. Eduardo Goni Cabreiro	Madrid	17	mayo	1916	29	2	7	11	10
102 D. José Cala Pina	Sevilla	31	octubre	1916	28	2	7	17	2
103 D. Nicolás Martínez Álvarez	León	19	abril	1911	34	2	7	6	9
104 D. Francisco Hernández Mangas	Salamanca	11	julio	1913	31	2	7	3	2
105 D. Avelina Honrubia Roldán	Valencia	5	septiembre	1918	26	2	6	22	1
106 D. Lázaro Sánchez Suárez	S.á. Cruz de Tenerife	20	junio	1914	30	2	5	6	11
107 D. María de las Mercedes Rajoy Sobreiro	La Coruña	29	mayo	1914	31	2	5	»	1
108 D. Francisco Segura Arroyo	Segovia	23	julio	1913	31	2	3	6	1
109 D. Fernando Pérez Martínez	Barcelona	18	junio	1921	23	2	2	24	1
110 D. Ana Balbastre Martínez	Valencia	28	marzo	1921	24	2	22	1	1
111 D. Simeón Miguel Peguera	Lérida	25	enero	1919	26	2	22	1	1
112 D. Gabriel Serrato Corral	Madrid	17	abril	1919	26	2	13	1	1
113 D. Rodrigo Bobillo Bernádez	Huelva	2	febrero	1900	45	4	5	26	12
Excedentes									
1 D. Francisco Segura Arroyo	Málaga	27	junio	1911	33	2	6	11	2
2 D. José María Ciurana Fernández	Taragona	27	abril	1910	35	2	1	3	1
3 D. Manuel Martín Matañosa	Salamanca	15	octubre	1998	46	1	1	8	5
4 D. Carlos Villanueva Zárate	León	11	septiembre	1919	25	1	1	1	1
5 D. Ramónundo Pérez Hernández Moreno	Granada	6	enero	1919	26	2	11	15	1

Excedente, artículo 41.
Idem, artículo 42.
Idem, artículo 42.
Idem, artículo 42.
Idem, artículo 42.
Idem, artículo 42.

Excedente, artículo 42.
 Idem, artículo 42.
 Idem, artículo 41.
 Idem, artículo 41.
 Idem, artículo 40.
 Idem, artículo 42.
 Idem, artículo 41.

Cessances

D. Francisco Ripa Casaus
Oficiales de primera clase de Administración

Activos

D. Miguel Angel Pérez de la Canal Gu-

D. Julio Bazán Piñedo

D. Manuel Queipo de Llano Rodríguez, ...
D. Manuel Queipo de Camo ...

D. Castor López Ator

D. Fernando Sanz Macías
D. Francisco Javier Teira Villar

D. Faustino Díaz Prieto

D. Angel Fernández
D. Julián Gallego Serrano

D. Fernando de Val Marco
D.^a Celia Saiz Hortelano

D. Ezequiel Pablos Abril D. Jorge Ledesma Delgado

D. Antonio Montes Sanz
D. Florentina Sister Balfour

D.^a María de los Dolores Ruiz de Casta-
ño

D. Rafael Carreras Blanes

卷之三

D. Eulogio García Fernández

D.^a Modesta Almodóvar García
D.^a Modesta Maillo García

D. María Gómez Rodríguez ...
D. Juan B. Pesquero Granulla que ...

D. Juan Pérez Minam D. Antonio Ortiz Crouselles

D. María Esther Martínez Calvo
D. Lucio Henríguez Martín

D. Alvaro de la Torre Morillo
D. Juan Lasticres García

D.^a Jesusa Nieto Serrano
Vácame

Vacante. Vacante.

Vacante. Vacante.

Vacante.

Número de clase y de la naturaleza	Nombre	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento	Años de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			Destinos			O B E E R V A C I O N E S		
								Total al Estado					
					A	M	D	A	M	D	A	M	D
<i>E x c e d e n t e s</i>													
1 D. José Guindos Camacho	Jaén	2 febrero	1903	42	2	1	27	7	8	16	7	8	16
2 D. José Luis Balseyro Rodríguez	Madrid	15 junio	1916	28	1	5	2	1	5	3	1	5	3
3 D. Rafael Otero del Palacio	León	12 abril	1914	31	2	11	14	2	11	14	2	11	14
4 D. Félix Nava Rodríguez	Salamanca	23 marzo	1914	31	2	10	22	2	10	22	2	10	22
5 D. Camilo Gómez Naveira	La Coruña	3 diciembre	1911	33	2	9	13	2	9	13	2	9	13
6 D. Guillermo Canadá Palaú	Teruel	5 junio	1916	28	2	6	19	2	6	19	2	6	19
7 D. Juan Peñafiel Alcázar	Murcia	6 septiembre	1910	34	2	5	24	2	5	24	2	5	24
8 D. Francisco Abárquero Pastor	Palencia	3 diciembre	1908	36	2	5	14	3	5	14	2	5	14
9 D. Josep Alemany Rodríguez	Madrid	5 junio	1915	29	2	4	13	2	4	13	2	4	13
10 D. Agustín Pastor Jordá	Alicante	6 agosto	1917	27	2	3	11	2	3	11	2	3	11
11 D. Juan de Maduriaga y Bernardo de Quijano	Madrid	1 agosto	1890	54	2	16	6	4	5	6	4	5	5
12 D. Pablo Rodes González	Barcelona	3 julio	1916	28	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13 D. Juan Magdaleno Germán	León	8 marzo	1884	61	2	13	5	1	12	5	1	12	5
14 D. Julio Delgado Mortero-Ríos	Madrid	1 julio	1921	23	2	1	12	2	1	12	2	1	12
15 D. a Cesarina de Mendoza y Lasalle	Valladolid	14 noviembre	1914	30	2	9	2	1	9	2	1	9	2
16 D. Mario Gómez Pascual	Zamora	21 diciembre	1918	25	2	1	2	1	2	1	1	1	1
17 D. Francisco Ruiz Fernández	Jaén	18 diciembre	1907	37	3	9	21	2	21	2	2	21	2
18 D. Manuel Blanco y Pérez del Camino	Madrid	13 noviembre	1899	45	3	17	8	2	17	8	2	17	8
19 D. Alberto Pallardo Peirado	Madrid	17 agosto	1913	31	2	8	12	2	12	2	2	12	2
20 D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez	Cludad Real	21 mayo	1899	46	2	7	3	10	20	2	10	20	2
<i>Oficiales de segunda clase de Administración Civil</i>													
1 D. Angel Alonso Casillero Manso	Madrid	18 mayo	1905	40	1	10	22	4	9	17	4	9	17
2 D. Ramón Buiide Laverde	Lugo	23 diciembre	1895	49	1	5	3	3	4	17	3	4	17
3 D. José María Carbonell y García	Maestrazgo	13 diciembre	1906	38	1	3	2	3	1	17	2	1	17
<i>C e s a n t e s</i>													
1 D. Gregorio de la Peñeda Ugarte	Burgos	9 mayo	1879	66	5	6	24	5	6	24	5	6	24
<i>Oficiales de tercera clase de Administración Civil</i>													
1 D. Marcial Rodríguez Cebal	La Coruña	25 abril	1900	45	2	5	18	2	5	18	2	5	18
2 D. Manuel de Benavides y de la Pola	Cuenca	14 julio	1901	43	1	7	28	1	7	28	1	7	28
3 D. José María Blanco y Pérez del Camino	Madrid	7 octubre	1895	49	1	3	20	1	3	20	1	3	20
4 D. Antonio Romeo Latorre	Navarra	27 mayo	1908	37	10	27	2	10	27	2	10	27	2
<i>Fué Oficial 4.</i>													
1 D. José Luis Balseyro Rodríguez	Madrid	15 junio	1916	28	1	5	2	1	5	2	1	5	2
2 D. Rafael Otero del Palacio	León	12 abril	1914	31	2	11	14	2	11	14	2	11	14
3 D. Félix Nava Rodríguez	Salamanca	23 marzo	1914	31	2	10	22	2	10	22	2	10	22
4 D. Camilo Gómez Naveira	La Coruña	3 diciembre	1911	33	2	9	13	2	9	13	2	9	13
5 D. Guillermo Canadá Palaú	Teruel	5 junio	1916	28	2	6	19	2	6	19	2	6	19
6 D. Juan Peñafiel Alcázar	Murcia	6 septiembre	1910	34	2	5	24	2	5	24	2	5	24
7 D. Francisco Abárquero Pastor	Palencia	3 diciembre	1908	36	2	5	14	3	5	14	2	5	14
8 D. Josep Alemany Rodríguez	Madrid	5 junio	1915	29	2	4	13	2	4	13	2	4	13
9 D. Agustín Pastor Jordá	Alicante	6 agosto	1917	27	2	3	11	2	3	11	2	3	11
10 D. Juan de Maduriaga y Bernardo de Quijano	Madrid	1 agosto	1890	54	2	16	6	4	5	6	4	5	5
11 D. Pablo Rodes González	Barcelona	3 julio	1916	28	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12 D. Juan Magdaleno Germán	León	8 marzo	1884	61	2	13	5	1	12	5	1	12	5
13 D. Julio Delgado Mortero-Ríos	Madrid	1 julio	1921	23	2	1	12	2	1	12	2	1	12
14 D. a Cesarina de Mendoza y Lasalle	Valladolid	14 noviembre	1914	30	2	9	2	1	9	2	1	9	2
15 D. Mario Gómez Pascual	Zamora	21 diciembre	1918	25	2	1	2	1	2	1	1	1	1
16 D. Francisco Ruiz Fernández	Jaén	18 diciembre	1907	37	3	9	21	2	21	2	2	21	2
17 D. Manuel Blanco y Pérez del Camino	Madrid	13 noviembre	1899	45	3	17	8	2	17	8	2	17	8
18 D. Alberto Pallardo Peirado	Madrid	17 agosto	1913	31	2	8	12	2	12	2	2	12	2
19 D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez	Cludad Real	21 mayo	1899	46	2	7	3	10	20	2	10	20	2
20 D. Gregorio de la Peñeda Ugarte	Burgos	9 mayo	1879	66	5	6	24	5	6	24	5	6	24
21 D. Angel Alonso Casillero Manso	Madrid	18 mayo	1905	40	1	10	22	4	9	17	4	9	17
22 D. Ramón Buiide Laverde	Lugo	23 diciembre	1895	49	1	5	3	3	4	17	3	4	17
23 D. José María Carbonell y García	Maestrazgo	13 diciembre	1906	38	1	3	2	3	1	17	2	1	17
24 D. Gregorio de la Peñeda Ugarte	Burgos	9 mayo	1879	66	5	6	24	5	6	24	5	6	24
25 D. Marcial Rodríguez Cebal	La Coruña	25 abril	1900	45	2	5	18	2	5	18	2	5	18
26 D. Manuel de Benavides y de la Pola	Cuenca	14 julio	1901	43	1	7	28	1	7	28	1	7	28
27 D. José María Blanco y Pérez del Camino	Madrid	7 octubre	1895	49	1	3	20	1	3	20	1	3	20
28 D. Antonio Romeo Latorre	Navarra	27 mayo	1908	37	10	27	2	10	27	2	10	27	2

Auxiliares Mayores Superiores de Administración Civil, con 12.000 pesetas		Auxiliares Mayores de Administración Civil, con 9.600 pesetas		Auxiliares de Administración Civil, con 8.400 pesetas		Auxiliares de Administración Civil, con 7.200 pesetas	
1 D. María Simón Cuadrado	Guadalajara	9 abril	1901	23 2 1	23 2 1	23 2 1	23 2 1
2 D. César Calabria y Gil	Zaragoza	27 septiembre	1899	40 3 2	23 2 1	23 2 1	23 2 1
3 D. Micaela Ordóñez Salinas	Madrid	24 diciembre	1894	45 3 2	23 2 1	23 2 1	23 2 1
4 D. María del Carmen Guerrero Moreno	Logroño	13 enero	1900	45 3 2	23 2 1	23 2 1	23 2 1
5 D. María Gracia Taboada y López	Zaragoza	20 octubre	1901	43 2 2	23 2 1	23 2 1	23 2 1
<i>Activos</i>		<i>Activos</i>		<i>Activos</i>		<i>Activos</i>	
1 D. Camila Ruiz Agero	Madrid	18 octubre	1899	45 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
2 D. Romana Gascón Pérez	Madrid	25 enero	1904	41 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
3 D. Matilde García Trost	Madrid	19 abril	1896	49 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
4 D. Rosa Villoria Ramos	León	5 septiembre	1900	44 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
5 D. Juan Fernández Blanco	Barcelona	19 agosto	1899	45 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
6 D. Francisco José de Siles y Morell	Alava	2 abril	1902	43 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
7 D. Felisa Ibarreta y Arbulu	Madrid	31 octubre	1904	40 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
8 D. Antonio Redruello y Sanz	Cuenca	30 abril	1902	43 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
9 D. Luisa Yanta Pérez	Salamanca	22 octubre	1894	60 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
10 D. Juanita Rodilla Iglesias	Palencia	17 agosto	1893	46 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
11 D. Igenia Ausín García	Madrid	11 agosto	1891	53 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
12 D. María Ruiz de Conejo y Claudel	Madrid	25 octubre	1883	61 3 2	23 2 1	33 2 1	33 2 1
13 D. María Josefina de la Plaza Roncero	Madrid	19 mayo	1903	42 3 2	20 4 19	22 8 29	22 8 29
14 D. Valentín Gómez Mesa	Salamanca	28 julio	1896	48 3 2	20 4 15	22 8 29	22 8 29
15 D. Inocencia Cruz García López	Segovia	24 abril	1893	52 3 2	20 4 15	22 8 29	22 8 29
16 D. Ángela del Río Cebrián	Madrid	12 agosto	1907	37 3 2	18 11 27	18 11 27	18 11 27
17 D. José Antonio de Aguirre García	Madrid						
<i>Activos</i>		<i>Activos</i>		<i>Activos</i>		<i>Activos</i>	
1 D. María Asunción García Porta	Zaragoza	16 agosto	1908	36 4 11	18 11 27	18 11 27	18 11 27
2 D. Luisa Ordax García	Lérida	21 febrero	1890	55 4 11	18 11 27	18 11 27	18 11 27
3 D. María de la Concepción Mancebo del Riego	Lugo	25 octubre	1903	41 4 11	18 11 27	18 11 27	18 11 27
4 D. María de la Soledad Martínez Seixas	Madrid	5 noviembre	1908	36 4 11	18 11 27	18 11 27	18 11 27
5 D. María de las Angustias Sicluna Bueno	Madrid	1 diciembre	1906	38 4 11	18 11 27	18 11 27	18 11 27
6 D. Felisa Iniesta Peñasso	Madrid	7 marzo	1899	46 4 10	18 11 27	18 11 27	18 11 27
7 D. María Dolores Avrial Marquez	Madrid	8 marzo	1906	37 4 6	20 18 11 27	18 11 27	18 11 27
8 D. María del Carmen Cea Álvarez	Córdoba	3 abril	1901	45 3 10	22 16 22 1	22 16 22 1	22 16 22 1
9 D. Juan Martínez Tejada Barreiro	La Coruña	1 julio	1901	43 3 10	12 18 11 27	18 11 27	18 11 27
10 D. Luis Martínez Serrano	Madrid	16 abril	1908	37 3 5	18 11 27	18 11 27	18 11 27
11 D. Virginia Ortiz de Landazuri y Rodríguez	Madrid	21 agosto	1898	46 3 5	18 11 27	18 11 27	18 11 27

NOMBRES	Provincia de su naturaleza	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						OBSERVACIONES					
		Fecha del nacimiento	Años de edad	Antigüedad determinada conforme a la Ley de 14 de abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			Total en Gobernación	Destinos	Total al Estado	A. M. D.	A. M. D.	A. M. D.	A. M. D.
				Día	Mes	Año							
12. D. Plácida Inés Alvarez González	Madrid	28	septiembre	1908	36	3	5	»	18	2	2	2	Madrid
13. D. Eugenio Sáez Vicente	Almería	31	diciembre	1906	38	3	5	»	17	8	16	8	Valencia
14. D. Julián Blázquez Hernández	Salamanca	9	marzo	1907	38	3	5	»	17	4	19	4	Santander
15. D. Félix Rincón Rodríguez	La Coruña	14	mayo	1908	37	3	5	»	14	4	14	4	Gobierno Civil
16. D.ª Margarita Guinea Vilas	Madrid	31	diciembre	1903	41	3	5	»	14	4	7	4	Toledo
17. D. Demetrio Bouso Martín-Urdá	Toledo	22	diciembre	1904	40	3	5	»	16	11	16	11	Gobierno Civil
18. D.ª Sofía Pezzi Barraca	Málaga	23	septiembre	1900	44	3	5	»	16	10	29	16	Mejilla
19. D.ª María Peralta Peralta	Madrid	25	marzo	1906	39	3	5	»	13	4	12	4	Ministerio
20. D.ª María del Carmen Portas Ferrer	Zaragoza	12	junio	1911	33	3	5	»	11	10	11	10	Ministerio
21. D. Félix Julián Rodrigo Lázaro	Madrid	18	mayo	—	29	3	5	»	11	11	10	11	Ministerio
22. D. Hipólito Miguel Herranz Valoría	Madrid	22	agosto	1912	32	3	5	»	11	11	10	11	Ministerio
23. D. Leopoldo Pardo Salmerón	Almería	3	abril	1911	34	3	5	»	11	11	10	11	Ministerio
24. D. Francisco Modesto González Revilla	Madrid	12	febrero	1912	33	3	5	»	11	10	11	10	Pensionado Nacional Antituberculoso
25. D.ª Julia Pagés Hillan	Madrid	15	junio	1908	36	3	5	»	11	10	11	10	Pensionado Nacional Antituberculoso
26. D.ª Margarita González Arroyo	Sevilla	29	junio	1899	45	3	5	»	11	10	11	10	Ministerio
27. D.ª María Matilde Espa Pérez	Almería	22	enero	1912	33	3	5	»	11	10	11	10	Ministerio
28. D. Rogelio Matilla Barrionuevo	Santander	16	septiembre	1910	34	3	5	»	11	10	11	10	Sevilla
29. D.ª María de la Encarnación del Olmo	Cruz	21	julio	1915	29	3	5	»	11	11	10	11	Barcelona
30. D.ª Pilar Deza Berrocal	Huesca	16	enero	1911	34	3	1	»	11	11	10	11	Avila
31. D. Pedro Villasobla Barbudo	Córdoba	14	abril	1916	29	3	»	18	11	11	11	10	Ministerio
32. D.ª Teresa López García	Burgos	4	mayo	1909	36	2	10	18	11	11	11	10	Vizcaya
33. D.ª María Castro Muñoz	Madrid	8	septiembre	1911	33	»	5	»	11	11	10	11	Ministerio
34. D. Ricardo Constantino Herrero Pau	Alicante	1	noviembre	1915	29	»	5	»	11	11	10	11	Zaragoza
35. D.ª María Peñera Cruz	Madrid	7	noviembre	1910	34	»	5	»	11	11	10	11	Madrid
<i>E c c e d e n t e s</i>													
1. D. Miguel Coll Carreras	Mahón	25	mayo	1915	30	»	6	13	9	23	9	23	Huelva
2. D. Enrique Gómez Herrera	Badajoz	23	diciembre	1911	33	»	4	13	8	10	8	10	Ministerio
3. D.ª Basilia María del Pilar del Amo y Mencía	Madrid	9	enero	1895	50	»	4	11	15	9	26	15	Madrid
<i>Auxiliares de Administración Civil, con 6.000 pesetas</i>													
1. D. José Moreno Tortajada	Teruel	10	febrero	1913	32	4	11	»	10	11	10	10	Ministerio
2. D.ª María Luisa Jerez Fernández	Madrid	13	mayo	1916	29	4	11	»	11	11	10	11	La Coruña
3. D. Benedicto López Aguirre	La Coruña	26	enero	1914	31	4	11	»	11	11	10	11	Gobierno Civil
4. D.ª María Josefina Sabino Latrea	Guadalajara	13	marzo	1912	33	4	11	»	11	11	10	11	Barcelona
5. D. Antonio Sánchez-Maroto Casas	Toledo	10	noviembre	1907	37	4	11	»	11	11	10	11	Ministerio
6. D.ª María Sierra González Arroyo	Sevilla	29	junio	1899	45	4	11	»	11	11	10	11	Madrid
7. D.ª María del Carmen Taacena Pérez	Madrid	10	julio	1914	30	4	11	»	11	11	10	11	Madrid

Excedente, artículo 42.
Idem, artículo 42.
Idem, artículo 43.

Administrador Enfermería Victoria Eugenia.
Administrador del Preventorio Infantil de San Rafael.
Administrador del Patronato Nacional Antituberculoso.

8	D. ^a Claudio Rodríguez Fernández	Cádiz	15	agosto	1912	Ministerio ... Patronato Nacional Antituberculoso
9	D. ^a Emilia Martínez López	Córdoba	25	marzo	1911	Málaga.
10	D. ^a José Pérez Pintado	Zamora	14	marzo	1911	Madrid.
11	D. ^a Salvador Blasco Merás	Madrid	21	noviembre	1914	Valencia.
12	D. ^a Ricardo Arbaízar Cárcamo	Burgos	26	marzo	1897	Ministerio ... Escuela Nacional de Puericultura.
13	D. ^a María Luisa Fernández Autran	Pontevedra	26	julio	1911	Pontevedra.
14	D. ^a Fernando Escobar Escobar	Madrid	16	diciembre	1914	Guipúzcoa.
15	D. ^a Francisca González Pataí	Valencia	10	febrero	1911	Valencia.
16	D. ^a Bonifacia María del Amparo Iruela Alcalá	Madrid	14	abril	1913	Ministerio.
17	D. ^a Carlota Villagarcía Rubio	Madrid	27	enero	1916	H.
18	D. ^a Mercedes Zazo Ortega	Madrid	14	febrero	1914	Ministerio.
19	D. ^a José María Vinent Preto	Baleares	12	noviembre	1915	Ministerio.
20	D. ^a María de las Mercedes Manera Pons	Baleares	25	septiembre	1912	Valencia.
21	D. ^a Soledad Arroyo y Martín de Eugenio	Toledo	16	noviembre	1895	Gobierno Civil.
22	D. ^a Elvira Grande González	Granada	22	julio	1899	Parque Móvil Ministerios Civiles.
23	D. ^a José Pérez Sánchez	Madrid	14	marzo	1916	Parque Móvil Ministerios Civiles.
24	D. ^a Rosario Fernández Sampayo	Madrid	11	julio	—	Gobierno Civil.
25	D. ^a Flomena Sánchez García	Madrid	8	octubre	1905	Ministerio.
26	D. ^a Manuela García Losada	La Coruña	27	septiembre	1909	La Coruña.
27	D. ^a Teresa Pascual Martín López	Madrid	17	mayo	1902	Ministerio.
28	D. ^a Francisca Salvadores Verdasco	Madrid	19	octubre	1911	Ministerio.
29	D. ^a Mercedes García Alvarez	Madrid	1	junio	1911	Ministerio.
30	D. ^a Vicente Sanz Panisello	Tarragona	4	noviembre	1912	Las Palmas.
32	D. ^a José Guardiola Morillo	Murcia	22	septiembre	1904	Murcia.
31	D. ^a José Gual Espuñés	Tarragona	14	mayo	1910	Baleares.
33	D. ^a María Josefa Díesy y Fernández de Angulo	Madrid	16	mayo	1912	Ministerio.
34	D. ^a Aurelia Gómez Picazo	Cuenca	2	octubre	1911	Ciudad Real.
35	D. ^a Ana María Durán Gutiérrez	Málaga	11	octubre	1907	Madrid.
36	D. ^a María Blanco Martínez de Velasco	Lugo	22	septiembre	1907	Lugo.
37	D. ^a José María Cortés Sánchez	Córdoba	5	abril	1907	Gobierno Civil.
38	D. ^a Eusebia Sanz Benito	Soria	20	junio	1906	Ministerio.
39	D. ^a María Paz Romero Aparicio	Segovia	24	enero	1909	Soria.
40	D. ^a María Julia Guzón González	La Coruña	21	Julio	1910	Ministerio.
41	D. ^a María del Pilar Martín Caloto	Madrid	29	Julio	1906	Ministerio.
42	D. ^a Jesús Lodeiro Tejedor	Orense	23	agosto	1908	Ministerio.
43	D. ^a José Collantes Aroca	Salamanca	8	mayo	1910	Valladolid.
44	D. ^a Jeyónimo Castaño Pascual	Baleares	9	noviembre	1914	Albacete.
45	D. ^a Amalia Almoguera Díaz	Córdoba	28	septiembre	1913	Barcelona.
46	D. ^a Carmen Navas Galindo	Zaragoza	13	octubre	1903	Barcelona.
47	D. ^a Aurora de Llorente Walpole	Madrid	25	julio	1905	Barcelona.
48	D. ^a Isabel Hurtado Miguel	Oviedo	27	noviembre	1908	Zaragoza.
49	D. ^a Eduardo Martínez Serrano	Madrid	17	julio	1912	Barcelona.
50	D. ^a Luis Álvarez Temuel	Badaia	22	enero	1919	Barcelona.
51	D. ^a Higinofonso Ramos Calzada	Zamora	23	enero	1913	Barcelona.
52	D. ^a Juana Novo Estévez	Madrid	1	febrero	1915	Barcelona.
53	D. ^a Leandro Maestro Jiménez	Madrid	7	junio	1914	Barcelona.
54	D. ^a María Teresa Pérez Cidada	Burgos	13	diciembre	1920	Barcelona.
55	D. ^a Pedro Rodríguez Lázaro	Madrid	10	marzo	1918	Barcelona.
56	D. ^a Rosa Escobar Portillo	Cuenca	7	abril	1921	Guadalajara.
57	D. ^a María del Pilar García Menéndez	Madrid	23	enero	1919	Toledo.
Excédentes						
1	D. ^a María de los Angeles Martínez Alvaréz	Oviedo	13	octubre	1908	Excedente, artículo 41.
2	D. ^a Julio Mediavilla López	Santander	8	diciembre	1909	Idem, artículo 41.
3	D. ^a Félix Dorado de la Cruz	Madrid	3	junio	1910	Idem, artículo 41.
4	D. ^a Victor García Mengual	Alicante	17	diciembre	1909	Idem, artículo 41.
5	D. ^a María del Pilar Fernández de Mesa	Córdoba	18	febrero	1911	Idem, artículo 41.

NOMBRES

OBSERVACIONES

Provincia de su natividad	Fecha del nacimiento	Años de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						Destinos	OBSERVACIONES		
			Total en Gobernación			Total al Estado						
			A.	M.	D.	A.	M.	D.				
<i>Excedente, artículo 41. Idem, artículo 51.</i>												
1. D.ª María Venturini Rodríguez	Madrid	9	Julio	1914	30	3	6	10	7	9		
2. D. Isidro Moraga Grases	Madrid	15	Mayo	1898	47	2	1	11	3	10		
<i>Auxiliares de Administración Civil, con 5.000 pesetas</i>												
3. D.ª Asunción Aristegui Espeldosin	Navarra	30	septiembre	1919	25	3	9	24	3	9		
4. D.ª María de los Remedios Guerrero Arroca	Murcia	16	octubre	1922	22	3	10	»	3	10		
5. D.ª Mariano Martín Sánchez	Madrid	2	febrero	1921	24	3	10	»	3	10		
6. D.ª Juan García Pesarrodona	Barcelona	5	octubre	1920	24	3	10	1	3	10		
7. D.ª Isabel Albasanz Gallán	Granada	10	mayo	1914	31	3	9	16	3	9		
8. D.ª Antonia Nicásia Rosado Sanjurjo	Ciudad Real	8	junio	1920	24	3	10	3	3	10		
9. D.ª Julio Herrero Rosales	Málaga	24	agosto	1915	29	3	9	13	3	9		
10. D.ª María del Pilar Hernández Pasqual	Palencia	6	octubre	1921	23	3	9	18	3	9		
11. D.ª María Teresa Nogal Pérez	Madrid	22	octubre	1916	28	3	9	27	3	9		
12. D.ª Emma Hernández González	Burgos	28	septiembre	1922	22	3	10	1	3	10		
13. D.ª Catalina Elvira Medel	Madrid	19	julio	1917	27	3	10	11	3	10		
14. D.ª Araceli Malagón Alzueta	Burgos	13	febrero	1918	27	3	10	»	3	10		
15. D.ª Ramona González Hilario	Oviedo	26	noviembre	1919	25	3	10	»	3	10		
16. D.ª María del Pilar Razola Justel	Madrid	17	septiembre	1918	26	3	9	13	3	9		
17. D.º Oscar Tudela Dorla	Guadalajara	4	septiembre	1922	22	3	9	20	3	9		
18. D.º Manuel Portilla y Palou de Cumadesa	Tenerife	21	enero	1916	29	3	10	»	3	10		
19. D.º Salvador Andrés Martín	Baleares	25	diciembre	1917	27	3	10	1	3	10		
20. D.º María Dolores Arriero Naveran	Salamanca	7	octubre	1919	25	3	10	3	3	10		
21. D.º Marina Bolado Rodríguez	Vizcaya	29	enero	1919	26	3	10	2	3	10		
22. D.º María del Carmen Paredes Marco	Santander	5	junio	1915	29	3	10	»	3	10		
23. D.º Aurora Gil Lacambra	Huesca	28	mayo	1907	38	3	9	15	3	9		
24. D.º Matilde López Francisco	Zamora	7	noviembre	1917	27	3	10	»	3	10		
25. D.º Francisco Blanco Argibay	Murcia	12	febrero	1921	24	3	10	3	3	10		
26. D.º Marina María del Puig Elorza Martínez	Madrid	6	abril	1922	23	3	10	1	3	10		
27. D.º Manuel Gómez Ríos	Buenos Aires	27	febrero	1922	23	3	9	29	3	9		
28. D.º Amparo Ruiz Catarina Fernández	Madrid	15	abril	1913	32	3	9	15	3	9		
29. D.º María del Socorro Álvarez Fernández	Madrid	21	junio	1921	23	3	9	26	3	9		
30. D.º María Rosa Rada Linaje	Oviedo	18	diciembre	1918	33	3	9	24	3	9		
31. D.º Araceli García Quiros	Santander	5	abril	1903	42	3	10	»	3	10		
32. D.º José Germán Huici Pérez	Madrid	8	febrero	1917	28	3	10	16	3	10		
33. D.º Antonio Torres Martín	Navarra	7	enero	1919	26	3	9	13	3	9		
34. D.º Marcela Luisa Vázquez Gallego	Segovia	16	diciembre	1922	22	3	9	27	3	9		
35. D.º Luis Cañete Neriña	Valladolid	1	noviembre	1912	32	3	10	1	3	10		
36. D.º Angela Amor Rodríguez	Cuena	23	octubre	1918	26	3	9	23	3	9		
37. D.º Aurora Castro Martínez	Badaoz	5	febrero	1919	26	3	9	20	3	10		
		14	junio	1919	25	3	10	»	3	10		

Nº M B R E S	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento	Año	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			Destinos	O B S E R V A C I O N E S
				Total en Gobernación	Total al Estado	A. M. D.		
				A. M.	D.	A. M. D.		
<i>E x c e d e n t e s</i>								
1	D. ^a María de los Dolores Sánchez Blasco	Madrid	17	julio 1914	30	3	2	Excedente, artículo 41,
2	D. ^a Saturnina García Asturiano	Madrid	29	noviembre 1922	22	2	10	Idem, artículo 41.
3	D. ^a José María Álvarez Teruel	Pontevedra	8	noviembre 1916	28	2	9	Idem, artículo 42.
4	D. ^a Vicente Enrique Camino Teijeiro	Méjico	11	abril 1915	30	2	6	Idem, artículo 41.
5	D. ^a Alberto Lara Pol	Madrid	7	octubre 1916	28	1	10	Idem, artículo 41.
6	D. ^a Encarnación de la Gueva y García Diego	Madrid	25	marzo 1906	39	1	5	Idem, artículo 41.
7	D. ^a Ana Morales Gallardo	Jaén	4	septiembre 1917	27	1	4	Idem, artículo 41.
8	D. ^a Ernesto Vallejo Fernández	Madrid	29	septiembre 1913	31	1	2	Idem, artículo 42.
9	D. ^a María Jesús Lasa Albaitero	Guipúzcoa	1	junio 1910	34	1	2	Idem, artículo 41.
10	D. ^a Emilia García Martín	Valladolid	6	junio 1918	26	1	1	Idem, artículo 41.
11	D. ^a Luis Castro del Olmo	Madrid	21	febrero 1922	23	2	1	Idem, artículo 41.
12	D. ^a María León Sentenat	San Juan P. Rico	11	julio 1911	33	2	5	Idem, artículo 41.
13	D. ^a Concepción Isabel Rivas Esquivel	Zaragoza	2	diciembre 1914	24	2	5	Idem, artículo 41.
14	D. ^a Juanita Milagros Barbero Duque	Madrid	29	agosto 1916	28	2	5	Idem, artículo 41.
15	D. ^a Damiana Constança Caballero Gómez	Avila	19	septiembre 1914	30	2	5	Idem, artículo 41.
16	D. ^a Antonio Segura Zubizareteta	Vizcaya	19	septiembre 1921	23	2	6	Idem, artículo 42.
17	D. ^a Vicente Cascañan Navarro	Alicante	8	diciembre 1903	41	2	23	Idem, artículo 42.
18	D. ^a Blanca Paulina Rubio Repulles	Segovia	22	junio 1917	27	2	23	Idem, artículo 41.
19	D. ^a María Martínez Espadero	Ciudad Real	30	abril 1910	35	2	17	Idem, artículo 41.
20	D. ^a Pedro Monjó Fuxá	Mahón	17	diciembre 1908	36	2	17	Idem, artículo 41.
21	D. ^a Carmen Entralgo Rodríguez	Santander	21	enero 1918	27	2	6	Idem, artículo 41.
<i>Auxiliares de Administración Civil, con 4.000 pesetas</i>								
<i>A c t i v o s</i>								
1	D. ^a María Fernández de Cuevas Hernández	Salamanca	24	febrero 1914	31	3	1	Albacete.
2	D. ^a María Teresa de la Jara Nieto	Barcelona	22	mayo 1916	29	3	1	3
3	D. ^a Teresa Coasentino Orive	Cádiz	9	enero 1919	27	3	1	3
4	D. ^a María Joaquina Ripoll Ferrando	Vailecia	13	octubre 1923	21	2	12	Almería.
5	D. ^a Luis Espíñol Francés	Málaga	2	septiembre 1918	26	3	1	Cádiz.
6	D. ^a Eufemia Blaya Manzanque Lata	Madrid	2	octubre 1920	24	3	1	Córdoba.
7	D. ^a Tomás Mirandilla Arjona	Albacete	25	febrero 1920	25	3	2	23
8	D. ^a María Ventura Richard	Madrid	29	diciembre 1912	32	3	2	23
9	D. ^a Teresa Martín Sierra	Málaga	24	diciembre 1911	33	2	1	22
10	D. ^a José Luis Velasco Miguel	Valladolid	22	diciembre 1907	37	2	9	1
11	D. ^a Tirso de Gracia García	Soria	26	noviembre 1920	24	2	9	5
12	D. ^a Isabel Rodríguez Núñez	Madrid	2	febrero 1914	31	2	9	4
13	D. ^a María Paz Fernández Fernández	León	14	febrero 1909	36	2	9	21
14	D. ^a Fernando Martínez García	Madrid	16	diciembre 1922	22	2	9	9
15	D. ^a Basilia García Álvarez	Oviedo	6	julio 1912	32	2	3	12

16	D. Antonio María Jiménez y Ruiz de Gauna	Alava	28 diciembre	1921 febrero	1921 febrero	29	9 4	Alava.
17	D.ª María del Rosario Menéndez de Quevedo	Guipúzcoa	15	1921 julio	1919 julio	25	2 9	13 Navarra.
18	D. Julio Reyero Bayón	León	26	1921 diciembre	1916 noviembre	27	2 9	27 Alcántara.
19	D.ª María de la O Aranda Benito	Madrid	16	1921 noviembre	1916 noviembre	2 9	2 9	27 Ministerio.
20	D.ª Irene Díaz Quintana	Burgos	19	1921 noviembre	1920 noviembre	24	2 9	1 » Burgos.
21	D.ª María Victoria Tereica Seijas	Zamora	11	1921 noviembre	1922 noviembre	22	2 9	3 1 » Huelva.
22	D.ª Luis Enríquez Enríquez	Oviedo	27	1921 febrero	1919 febrero	26	2 9	1 » Orense.
23	D.ª María Mercedes Roncero Jiménez	Vizcaya	19	1921 marzo	1922 marzo	32	2 9	3 » Córdoba.
24	D.ª Ascensión Gómez Hernández	Burgos	7	1921 enero	1913 enero	2 9	2 9	5 » Excedente, cargo permanencia.
25	D. David Marina Pueyo	Burgos	13	1921 mayo	1912 febrero	33 2 9	4 2 9	4 » Burgos.
26	D.ª Matilde Suárez García	Madrid	15	1921 febrero	1923 julio	2 9	2 9	12 » Teruel.
27	D.ª Juliana Concepción San Benito	Santander	23	1921 julio	1917 julio	27 2 7	26 2 7	26 » Navarra.
28	D.ª Pilar Hernández Rodríguez	Soria	5	1921 abril	1918 abril	2 5	2 5	28 » Huesca.
29	D. Manuel Mora Gómez	Huelva	31	1921 septiembre	1915 septiembre	29 2 5	2 5 2 5	» Oviedo.
30	D.ª Adela Metáro Ferret	Girona	2	1921 agosto	1918 agosto	26 2 6	26 2 6	4 » Pontevedra.
31	D. Francisco Zapata Vázquez	Oviedo	19	1921 marzo	1917 marzo	28 2 7	2 2 2 2	26 » Granada.
32	D. Antonio Rubio González	Cáceres	15	1921 enero	1918 enero	27 1	10 2	2 » Valencia.
33	D.ª Francisca Sánchez Ávila	Salamanca	1	1921 abril	1916 abril	29 1	10 10	2 » Cáceres.
34	Vacante.							10 » Albacete.
35	Vacante.							
36	Vacante.							
37	Vacante.							
38	Vacante.							
39	Vacante.							
40	Vacante.							
41	Vacante.							
42	Vacante.							
43	Vacante.							
44	Vacante.							
45	Vacante.							
46	Vacante.							
47	Vacante.							
48	Vacante.							
	E x c e d e n t e s							
1	D.ª Carmen Fernández Moreno	Madrid	27	abril	1908 diciembre	26	7	Excedente, articulo 41.
2	D.ª Dominga María Teresa Menguía Espejo	Guipúzcoa	20	1918 julio	1915 julio	2 1	12 6	Idem, articulo 41.
3	D. Alberto Rovella Longo	Madrid	22	1900 enero	1900 enero	45 1	2 1 15	Idem, articulo 41.
4	D. Victor Manuel Ortega Pérez	Madrid	22	1920 septiembre	1920 septiembre	24 2	25 2	Idem, articulo 42.
5	D.ª Adoración de la Torre Lázaro	Melilla	19	1922 enero	1922 enero	6 20	8 10 15	Idem, articulo 41.
6	D. Luciano Rafael Asenjo Jordán	Madrid	9	1922 septiembre	1922 septiembre	23 7	6 7 20	Idem, articulo 41.
7	D.ª Josefina Galán Antón	Madrid	21	1921 marzo	1912 marzo	33 5	4 13 20	Idem, articulo 41.
8	D. Mariano Yela Granizo	Madrid	2	1921 enero	1921 enero	24 4	4 2 15	Idem, articulo 41.
9	D.ª María del Carmen Fernández Albaíjar	Zamora	18	1921 noviembre	1921 noviembre	23 2	2 2 13	Idem, articulo 41.
10	D. Angel Amigo Ramos	Cuenca	4	1918 marzo	1918 marzo	28 2	2 2 13	Idem, articulo 41.
11	D.ª Visitación Cañas Abanca	León	2	1919 julio	1916 julio	25 1	1 23 23	Idem, articulo 41.
12	D.ª Lourdes Fernández Primero	Madrid	11	1916 mayo	1916 mayo	29 1	1 23 23	Idem, articulo 41.
13	D.ª Enriquea Sánchez Blasco	Salamanca	12	1916 julio	1916 febrero	27 1	1 23 23	Idem, articulo 41.
14	D.ª Carmen Segardia Vaca-	Madrid	17	1915 julio	1915 julio	29 1	17 27 27	Idem, articulo 41.
15	ce	Madrid	9	1917 marzo	1917 marzo	26 1	12 17 17	Idem, articulo 41.
16	D.ª Julia Lozano Casado	Argentona	29	1900 junio	1900 junio	44 11	2 2 12 12	Idem, articulo 41.
17	D.ª Petra Josefina Fernández Urquiza	La Coruña	8	1911 octubre	1911 octubre	33 10	2 10 10	Idem, articulo 41.
18	D.ª Purificación Lage González	Guadalajara	3	1920 diciembre	1920 diciembre	24 10	2 10 10	Idem, articulo 41.
19	D.ª María Teresa Heréu Vives		10					16 »

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 16 de octubre de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Infantería don Francisco López Fernández.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de la Escala Complementaria de Infantería don Francisco López Fernández, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la preventida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 16 de octubre de 1945.

DAVILA

Disponibles

ORDEN de 17 de octubre de 1945 por la que queda disponible forzoso en la Primera Región Militar el Teniente de Infantería don Juan Fernández Fernández-Salguero.

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Teniente de Infantería don Juan Fernández Fernández-Salguero, el cual cesa en la situación preventida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en la Primera Región Militar.

Madrid, 17 de octubre de 1945.

DAVILA

MINISTERIO DEL AIRE

Academias

ORDEN de 8 de octubre de 1945 por la que se nombran Caballeros Cadetes, para cubrir cinco plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, al personal que se indica.

Como resultado de los exámenes convocados por Orden de 31 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 6), para cubrir plazas de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, y por haber cumplido satisfactoriamente las pruebas exigidas, quedan nombrados Caballeros Cadetes de dicho Centro los que a conti-

NOMBRES	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento	Años de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS				Total en Gobernación	Destinos	OBSERVACIONES
				A.	M.	D.	Estateado			
Auxiliares de Administración Civil, con 3.000 pesetas										
1 D.º María del Pilar Jaquinto García	Madrid	26 mayo	1911	34	5	14	6	25	6	Excedente, artículo 41.
2 D.º Pedro Roca de la Mata	Madrid	23 marzo	1915	30	4	15	4	16	9	Idem, artículo 41.
3 D.º José López Borrasca	Cáceres	25 diciembre	1910	34	1	5	3	3	3	Idem, artículo 42.
4 D.º Mercedes Gómez Cuellar	Almería	12 noviembre	1907	37	1	24	1	24	1	Idem, artículo 41.
5 D.º Luis Gómez Mesías	Soria	27 mayo	1911	34	3	4	15	»	4	Idem, artículo 41.
6 D.º Merla de la Paz Sáenz Muñoz	Madrid	14 enero	1897	48	2	5	2	5	2	Idem, artículo 41.

Madrid, 31 de julio de 1945.—El Ministro de la Gobernación, P. D. Pedro F. Valladares.

nación se relacionan, debiendo efectuar su presentación en la Academia General del Aire (San Javier, Murcia), a la mayor urgencia.

Relación que se cita

Don Francisco Ramírez Gómez.—Mozo reemplazo 1946. Caja núm. 2. Madrid.

Don José Antonio Rivera Sanz.—Mozo reemplazo 1945. Caja núm. 2. Madrid.

Don Ramón Somoza Soler.—Soldado de Transmisiones (Ejército de Tierra).

Don Francisco Javier Blasci Adaro.—Soldado de Transmisiones (Ejército de Tierra).

Madrid, 8 de octubre de 1945.

GALLARZA

Ayudante

ORDEN de 16 de octubre de 1945 por la que se nombra Ayudante de Campo del Teniente General don Juan Vigón Suerodíaz al Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don José Manuel Cavanielles Riva;

Se nombra Ayudante de Campo del Teniente General don Juan Vigón Suerodíaz, Director de la Escuela Superior del Ejército, sin perjuicio de su actual destino en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, al Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Manuel Cavanielles Riva, que venía desempeñando dicho cometido a la inmediación del citado Teniente General en su anterior cargo de Ministro de este Departamento.

Madrid, 16 de octubre de 1945.

GALLARZA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 15 de octubre de 1945 por las que se nombra para los Registros de la Propiedad que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Albaicín; de cuarta clase, a don Eladio Calero Baldó, que sirve el de Vera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Castellote, de cuarta clase, a don Ricardo Gomeza Ozamiz, que estaba excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Peñafiel, de cuarta clase, a don Evaristo Pérez de la Cruz-González, que sirve el de Torrox.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Montalbán, de cuarta clase, a don Manuel Ifanzo Henares, que sirve el de Albocácer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Belmonte (Oviedo), de tercera clase, a don Antonio Labella Dávalos, que sirve el de Hervás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Santa María de Nieva, de segunda clase, a don Eufrasio Cermeño Romo, que sirve el de Toro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Puente del Arzobispo, de tercera clase, a don Antonio López Carrillo, que sirve el de Vitoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Osuna, de segunda clase, a don Miguel Galán Sánchez, que sirve el de Valencia de Alcántara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Monóvar, de primera clase, a don Federico Bas y Rivas, que sirve el de Bujalance.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Villacarrillo, de primera clase, a don Miguel Pastor Orozco, que sirve el de Baesa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Valdepeñas, de primera clase, a don T. Francisco Fernández-Funes, que sirve el de Carlet.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la propiedad de Martos, de primera clase, a don Juan Terrón Peramos, que sirve el de Alcázar de San Juan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 15 de octubre de 1945 por la que se designa para la Comisión encargada de redactar el nuevo Reglamento adaptado a la reforma de la Ley Hipotecaria, y en ejecución de la misma, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien designar para la Comisión encargada de redactar el nuevo Reglamento, adaptado a la reforma de la Ley Hipotecaria y en ejecución de la misma, a los siguientes señores: Presidente, el ilustrísimo señor don Eduardo López Palop, Director general de los Registros y del Notariado; y Vocales: el ilustrísimo señor don Jerónimo Gon-

zález y Martínez, Subdirector del Instituto de Estudios Jurídicos; el ilustrísimo señor don Pablo Jordán de Urries y Azara, Subdirector de los Registros y del Notariado; don Rovíán Iglesias Amado, Registrador de la Propiedad de Granollers; don Juan Alférez Maruri, Registrador de la Propiedad de Figueras; don Ramón de la Rica y Arenal, Registrador de la Propiedad de Orgaz; don Pedro Cabello y de la Sota, Registrador de la Propiedad de Onteniente; don Ángel Sanz Fernández, Notario de Madrid, y don Alejandro Bergamo Llabrés, Notario de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1945.

FERNANDEZ CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 11 de octubre de 1945 por la que se nombra Agente de Cambio y Bolsa de Madrid a don Enrique García de la Rasilla y Navarro-Reverter.

Ilmo. Sr.: Vacante en la actualidad una plaza de Agente de Cambio y Bolsa en Madrid, cuya provisión corresponde al turno libre, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 24 de febrero de 1941 y 1º de marzo de 1943,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1º Se nombra Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid a don Enrique García de la Rasilla y Navarro-Reverter, primero de los depositarios aprobados en expectativa de vacante por Orden ministerial de 21 de marzo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26).

La expedición del título correspondiente se efectuará una vez que se haya justificado por el interesado la prestación de juramento, constitución de las fianzas reglamentarias y cumplimiento de los demás requisitos señalados en el artículo 165 del vigente Reglamento de la Bolsa de Madrid, de 12 de junio de 1928.

2º El plazo para la toma de posesión del Agente nombrado no excederá de los tres meses reglamentarios, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3º Interín se procede a dar posesión de su cargo al nuevo Agente, éste realizará, con carácter de prácticas, por un período de tiempo no inferior a un mes,

ORDEN de 16 de octubre de 1945 por la que se nombra Vocal de la Junta Superior Técnica de la Dirección General de Prisiones a don Manuel Díaz Duque, Inspector Central del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de Vocal de la Junta Superior Técnica de la Dirección General de Prisiones don Juan Batista Gutiérrez,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 10 de junio de 1943, ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo a don Manuel Díaz Duque, Inspector Central del Cuerpo de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—P. D., J. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

los trabajos profesionales que le sean encomendados por la Junta Sindical del Colegio, debiendo, además, asistir a las reuniones de la Bolsa y a la confección del acta de cotización y liquidación diaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1945.

J. BENJUMEA

Ilmo. señor Director general de Banca y Bolsa.

ORDEN de 13 de octubre de 1945 por la que se propone la devolución del depósito constituido por la S. A. de Enfermedades «Médica Reus», domiciliada en Reus (Tarragona).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la S. A. de Seguros de Enfermedades «Médica Reus», por la que en ocasión de desistir de su solicitud de inscripción en el Registro creado por el artículo 1º de la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, suplica se autorice la liberación del depósito de garantía constituido en el Banco de España, Sucursal de Reus,

Este Ministerio, vistos los favorables informes emitidos por las Secciones primera y tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I., se ha servido autorizar a la Sucursal del Banco de España en Reus, para que entregue al Representante legal de la Sociedad Anónima «Médica Reus», el depósito necesario integrado por 5.000 pesetas en un título de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, a que

se refiere el resguardo núm. 260, de fecha 17 de febrero de 1944, expedido por dicha Sucursal.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1945.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 17 de octubre de 1945 sobre caducidad de nombramiento de Corredor de Comercio, por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Sindico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio, de Jaén, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Corredor de Comercio colegiado de la plaza mercantil de Martos, don Rafael García Centeno;

Considerando que según el número segundo del artículo 45 del Reglamento de 26 de julio de 1929, el cargo de Corredor de Comercio caduca, por fallecimiento del Corredor, el cual, con arreglo a artículo 47 del propio Reglamento, será puesto por la Junta Sindical en conocimiento del Ministerio de Hacienda para que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor del expresado artículo y en armonía con los 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses, para que se formulen contra la fianza del Corredor las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Martos, a favor de don Rafael García Centeno.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que así se comunique al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, y a la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Jaén, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1945, por la que se clasifica como beneficiaria particular y docente la Fundación instituida por don Jorge López de Arana en Ullíbarri-Arrazúa (Vitoria), concediendo premios a los alumnos de la Escuela Nacional, nombrando Patronos a los señores Párroco y Regidores, y mandando comunicar los traslados reglamentarios;

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que don Jorge López de Arana, natural del lugar de Ullíbarri-Arrazúa, de la jurisdicción de Vitoria, provincia de Álava, por testamento otorgado en Zaragoza a 22 de abril de 1803, ante don Joaquín Marín Tayex, Notario del número y Caja de dicha ciudad, dispuso que a su fallecimiento los ejecutores de su última voluntad tomaseen de sus bienes dos mil pesos de a ocho reales plata y los impusieran en parte segura y rentable, cuyos intereses sirviesen para salario o dotación de un Maestro para la enseñanza de letras menores a los niños de dicho lugar de Ullíbarri; por lo que al tener conocimiento de ello este Protectorado ordenó a la Junta Provincial de Beneficencia que incoase el expediente de clasificación de dicha obra pía de cultura;

Resultando que en el documento mencionado nombró el causante Patronos de tal institución a los señores Cura y Regidores de Ullíbarri y a su sobrino don Ignacio Azcárraga, quien designaría la persona que habría de sucederle a su muerte, sin que conste haya sucesión en este cargo;

Resultando que el capital con que actualmente cuenta dicha Fundación asciende a 3.575,21 pesetas nominales en las dos láminas intrafijables de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, números 957 y 965;

Resultando que, según se hace constar en el expediente, los productos de estas láminas, a virtud de ser Nacional la Escuela de Ullíbarri, vienen invirtiéndose en reparaciones en el local-escuela y casa del Maestro;

Resultando que, concedida audiencia pública a los representantes de esta obra pía e interesados en sus beneficios, e inserto el correspondiente edicto en los periódicos oficiales, transcurrió el plazo señalado sin que se produjese reclamación alguna;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia, al emitir el reglamentario informe, lo hizo en sentido favorable a

la clasificación como de beneficencia particular docente; pero estimando que las rentas fundacionales, dada su escasa cuantía, deberían aplicarse a fines círculo-escolares;

Considerando que la institución de referencia constituye un conjunto de bienes destinados al cumplimiento de un fin docente, y que el patronazgo y la administración de la misma han sido reglamentados y conferidos por el fundador a personas ciertas; por lo que no hay duda de que reúne los requisitos exigidos para ser clasificada de beneficencia docente, según el artículo segundo del Decreto de 27 de septiembre de 1912;

Considerando que si bien no puede llenar su objeto primordial por la exigüedad de las rentas, si bastan éstas para atender alguna finalidad círculo-escolar que favorezca la enseñanza en el lugar de Ullíbarri, con lo que se procura, en lo posible, el cumplimiento de la voluntad del causante, rectora de la obra pía a tenor del artículo quinto del mismo Real Decreto; y que entre los diversos fines susceptibles de atención parece ser el más adecuado, ante el importe de los fondos de que se puede disponer, la concesión de premios a los alumnos de la Escuela Nacional en quienes concurren las circunstancias de aprovechamiento y necesidad; sin que en modo alguno puedan seguir aplicándose las rentas a los fines a que actualmente son destinadas, ya que ambos constituyen obligaciones estrictamente municipales, a tenor del artículo 15 del vigente Estatuto del Maestro de enseñanza primaria y del Decreto de 15 de junio de 1934;

Considerando que de este modo aparece la existencia de una Fundación benéfico-docente, sin necesidad de ser soportada con fondos del Estado, de la Provincia o del Municipio; ni tener que acudir a repartos o arbitrios forzosos, características que exige para su clasificación como particular el artículo 44 de la Instrucción general de 24 de julio de 1913;

Considerando que este Ministerio es el único competente para proceder a la clasificación, según lo prevenido en el Real Decreto de 29 de junio de 1911, dictado a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros y resolutivo de un conflicto jurisdiccional entre los Departamentos de la Gobernación y de Instrucción Pública y Bellas Artes, hoy Educación Nacional; y que igualmente le asiste la competencia necesaria para decretar la modificación del objeto fundacional, a virtud de lo prevenido en la regla primera del artículo 54 de la Instrucción citada;

Considerando que con la concesión de audiencia pública y con el informe de la Junta provincial de Beneficencia se han

cumplido los trámites que, como indispensables, señala el artículo 43 de la repetida Instrucción;

Considerando que el patronazgo de dicha obra pía de cultura debe confiarse a las personas designadas por el benemérito fundador y que, no constando exista sucesor de don Ignacio Azcárraga en el cargo de patrono, procede aplicar lo dispuesto en el artículo 20 de la propia Instrucción, conforme a lo cual su derecho de patronazgo se refundirá en los restantes patronos cuyo número, por el régimen municipal de Ullíbarri, resulta ser en total el de cuatro;

Considerando preceptiva en la Junta de Patronos la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales de sus gestiones económicas al Protectorado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Abogacía del Estado, ha resuelto:

1.º Clasificar como Fundación benéfico-docente, de carácter privado, la instituida por don Jorge López de Arana, en Ullíbarri-Arrazúa (Vitoria), provincia de Alava, y que tendrá como objeto la concesión de premios a los alumnos más avanzados de la Escuela Nacional de dicho lugar; debiendo otorgarse, en igualdad de méritos, a los que estén más faltos de recursos.

2.º Reconocer el patronazgo de los señores Cura y Regidores del mencionado Ullíbarri, quienes deberán presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente a este Protectorado; presidirá el primero con voto de calidad; y

3.º Comunicar cuantos traslados de esta resolución preceptúa el artículo 45, de la Instrucción del Ramo, a más de hacerse pública en los periódicos oficiales y de participarse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda (Dirección General de lo Contencioso del Estado), a los efectos de la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, que deberá ser instada por el Patronato en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de septiembre de 1945 por la que se clasifica como benéfica y particular, de carácter privado, la fundación instituida en San Vicente de la Barquera (Santander), por doña Saturnina Fernández Campa; encargando provisionalmente de su patronazgo a la Junta de Beneficencia, a la que se encomienda determinadas gestiones; dando traslado de la resolución recaída y elogiando el proceder en este asunto del Secretario de aquel Ayuntamiento, don Julián del Caño Fermoso.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que la señora doña Saturnina Fernández Campa, por testamento otorgado a 3 de septiembre de 1892, ante el Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Muriadas (Santander), don José Víctor de la Sota, dispuso que la finca de su propiedad denominada «Coto de Ontorio», enclavada en el término municipal de San Vicente de la Barquera, de la indicada provincia de Santander, pasara a su muerte y en concepto de usufructo vitalicio a su hija política doña Buenaventura Obregón, y que, al fallecimiento de ésta, se destinarán los frutos y rentas que dicha propiedad rindiese al sostentimiento, en todo o en parte, de una de las escuelas de dicho San Vicente de la Barquera;

Resultando que, al propio tiempo, la fundadora instituye otra Obra de carácter benéfico-docente en el pueblo de Mazcuerras, también de la provincia de Santander y en el partido judicial de Cabuérniga, para lo cual, según afirma, tiene formalizado un depósito de 15.000 pesetas en valores públicos y construido un edificio;

Resultando que, asimismo la filantrópica causante instituye en la cláusula 31 de su testamento otra fundación benéfico-docente con la finalidad de sostener dos becas en el Seminario de Santander;

Resultando que en el testamento se alude a la creación de otra Obra Pía, destinada a socorrer a los vecinos pobres de San Vicente de la Barquera;

Resultando que doña Buenaventura Obregón, usufructuaria de la finca anteriormente mencionada, falleció en Valladolid a 23 de enero de 1926; adquiriendo entonces el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera la plena propiedad del «Coto Ontorio», puesto que en la escritura de partición y adjudicación de bienes se señaló la nuda propiedad al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en representación de la escuela del pueblo;

Resultando que al extinguirse el usufructo por fallecimiento, como ya se ha dicho, de la señora Obregón no se dio cumplimiento a la voluntad de la testadora; ignorándose, hasta la fecha, el destino que se haya podido dar a las rentas de la propiedad referida;

Resultando que, asimismo, tampoco se tiene la menor noticia de las otras instituciones creadas por la causante;

Resultando que al celo y diligencia del actual Secretario del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, don Julián del Caño Fermoso, se debe el conocimiento que el Protectorado ha tenido de este caudal al servicio de la Beneficencia, así como de los documentos probatorios de este hecho;

Resultando que, concedida audiencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los representantes de la Obra Pía e interesados en sus beneficios, no se ha presentado protesta ni reclamación alguna;

Resultando que al expediente acompañan cuantos documentos determina la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que se trata de una masa de bienes, adscrita permanentemente al cumplimiento de un fin docente gratuito y honesto, que se ajusta al concepto legal de fundación particular de enseñanza; y, por ello, puede ser clasificada como tal la Obra Pía de Cultura establecida a favor de la enseñanza primaria de San Vicente de la Barquera por doña Saturnina Fernández Campa;

Considerando que mientras se regulariza la marcha económica de la institución se fija su capital, como consecuencia de la enajenación del inmueble que posee, y a tenor de sus posibilidades se señala el fin, procede que se haga cargo del Patronato de la nueva fundación, de manera provisional, la Junta Provincial de Beneficencia, con la obligación de someter a la censura del Protectorado los presupuestos y cuentas anuales de la dicha institución;

Considerando que la misma Junta procederá, con la posible urgencia, a incoar el expediente de venta, en pública subasta, del predio, propiedad de la Fundación, y a investigar el paradero de las rentas del mismo, a partir de la fecha en que falleció la usufructuaria; proponiendo a este Ministerio las soluciones y medidas que le sugiera el conocimiento de los hechos que consiga aclarar;

Considerando que la misma Junta debe investigar la situación de las tres restantes fundaciones de que habla el testamento de la causante;

Considerando que no debe silenciarse el abnegado proceder del Secretario del

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, don Julián del Caño Fermoso, al exhumar, renunciando al premio, de los archivos municipales, los antecedentes que han llevado al conocimiento de este caudal distraído a la Beneficencia; y que debe darse cuenta de su conducta a la Dirección General de Administración Local, a fin de que en el expediente personal del interesado conste como mérito.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen emitido por la Asociación Jurídica, ha resuelto:

1.^o Clasificar como beneficio-particular de carácter docente la fundación instituida en bien de la enseñanza primaria de San Vicente de la Barquera (Santander), por la señora doña Saturina Fernández Campa.

2.^o Que mientras se regulariza la situación económica de esta institución se encargue provisionalmente de su patronazgo la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, con la obligación de presentar presupuestos y cuentas anuales al Protectorado.

3.^o Que la dicha Junta Provincial se sirva proceder en seguida a:

a) Incoar el expediente de venta, en pública subasta, de la finca rústica propiedad de la institución.

b) Indagar el destino dado a las rentas de dicha finca desde la fecha en que, por fallecimiento de la usufructuaria, adquirió la Obra Pía la plena propiedad del inmueble; y

c) Realizar las gestiones conducentes al conocimiento de la situación de las tres restantes fundaciones de que habla el testamento.

4.^o Participar a don Julián del Caño Fermoso, secretario del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, el agradecimiento que este Ministerio ha visto su exemplar proceder; dando traslado de esta resolución al ilustrísimo señor Director general de Administración Local para que pueda servir al interesado de mérito en su carrera; y

5.^o Que, a más del anterior traslado, se comunique, cuanto preceptúa el artículo 45 de la Instrucción general del Ramo, y uno especial al ilustrísimo señor Director general de lo Contencioso del Estado, a los efectos de la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de octubre de 1945 por la que se asciende a Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña (masculino) a doña Julia Puga Cerdido.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Julia Puga Cerdido, Ayudante numerario de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de La Coruña, en la que solicita su nombramiento de Auxiliar numerario de los referidos Centro y Sección;

Resultando que se halla vacante, por haber sido jubilado don Juan J. Campillo Gonzalo, la Auxiliaria de Letras del referido Centro;

Resultando que la señora Puga Cerdido es el Ayudante numerario único de dicha Sección en el mencionado Instituto,

Considerando lo establecido en el Real Decreto de 31 de enero de 1919 y por la Orden de 17 de abril de 1942;

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña Julia Puga Cerdido, Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de La Coruña, con el sueldo o gratificación anual de seis mil pesetas, referidas a los capítulo y articulo primero, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del presupuesto vigente y con antigüedad y efectos económicos desde el día diecinueve de julio último siguiente a la de jubilación del señor Campillo Gonzalo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de octubre de 1945 por la que se accede a la permuta entablada por los Catedráticos numerarios de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Ignacio Cubillas Jiménez y don Maximino San Miguel Arribas.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por los Catedráticos numerarios de Ciencias Naturales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Las Palmas de Gran Canaria y Almería don Ignacio Cubillas Jiménez y don Maximino San Miguel Arribas, respectivamente, solicitando la permuta de sus cargos y destinos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por

Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, declarado vigente por el de 7 de junio de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo solicitado pasando a servir la Cátedra de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería el señor Cubillas Jiménez y la del de Las Palmas de Gran Canaria el señor San Miguel Arribas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Iglesia de Montserrat, de Madrid, monumento nacional, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisión General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Montserrat de Madrid, monumento nacional;

Considerando que, este caso está comprendido entre los que determina el apartado 8.^o de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de pesetas 70.000.000 al vigente Presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y en su consecuencia que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Montserrat de Madrid, «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la sección 10, capítulo 4.^o, artículo 1.^o, grupo 1.^o, concepto 1.^o, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente y extenderse el oportuno libramiento por la

Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se abrueban obras urgentes en la iglesia de Templarios, de San Mamed de Moldes (Orense), monumento nacional, importantes 4.500 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisión General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 4.500 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Templarios de San Mamed de Moldes (Orense), monumento nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 5º de la Ley de Administración y Contabilidad de 1º de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de pesetas 70.000.000 al vigente Presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y, en su consecuencia, que se libré la cantidad de 4.500 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Templarios de San Mamed de Moldes (Orense), «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, Capítulo cuarto, Artículo primero, Grupo primero, Concepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

ción de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se nombran Auxiliares de Administración de tercera clase a los señores que se dan.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Auxiliares de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 4.000, en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, creadas por Orden de 29 de agosto pasado, en ejecución de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 26 de mayo de 1944;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Auxiliares de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y para los destinos que se indican, a los señores siguientes, que obtuvieron los números 93, 94 y 95 en las oposiciones aprobadas por Orden de 8 de febrero próximo pasado:

Doña Petra Bardón Pecharromán, en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Segovia.

Doña Enriqueta Páramo Cánovas, en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Murcia.

Doña Genoveva González Silvestre, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona.

2.º Que la fecha de efectividad para el ingreso en el Escalafón de estos nuevos Auxiliares sea la de la presente Orden.

3.º Que los jefes de los Centros, a la recepción de títulos administrativos y presentación de los interesados, darán posesión de sus cargos a los nuevos Auxiliares, sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes de reinstalación del Museo Diocesano de la Catedral de Santiago (La Coruña), monumento nacional, importantes pesetas 10.000.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisión General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes de reinstalación del Museo Diocesano de la Catedral de Santiago (La Coruña), monumento nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado 8.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 5º de la Ley de Administración y Contabilidad de 1º de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de pesetas 70.000.000 al vigente Presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual y que éste ha sido favorablemente fiscalizado por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito y en su consecuencia que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Catedral de Santiago (La Coruña), «a justificar», con cargo al suplemento de crédito, que por Decreto-Ley de 26 de julio próximo pasado ha sido concedido a la sección 10, capítulo 4.º, artículo 1.º, grupo 1.º, concepto 1.º del Presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se nombra Auxiliar de Administración de tercera clase al señor que obtuvo el número 96 en las oposiciones aprobadas por Orden de 8 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, por ascenso de doña Carmen Vatiera García,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, destino en la Escuela del Magisterio de Lugo y efectos escalafonales de la fecha de la presente Orden, a don Raimundo Valldepaz Valldepaz, número 96 de la lista de opositores, aprobada por Orden de 8 de febrero próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en el Real Monasterio de Santa María de Osera (Orense), monumento nacional, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en el Real Monasterio de Santa María de Osera (Orense), Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 4 del actual, y que por el Delegado en este Departamento ha sido fiscalizado favorablemente en 5 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la

propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en el Real Monasterio de Santa María de Osera (Orense), «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primera, concepto primero; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945:

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la iglesia de Santa María la Mayor, de Trujillo (Cáceres), monumento nacional, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Santa María la Mayor, de Trujillo (Cáceres), Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 4 del actual, y que por el Delegado en este Departamento ha sido fiscalizado favorablemente en 5 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Iglesia de Santa María la Mayor, de Trujillo (Cáceres), «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primera, concepto pri-

mero por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primera, concepto primero; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Torre de Belén, en el llamado «Alcázar Viejo», de Córdoba, monumento nacional, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Torre de Belén, en el llamado «Alcázar Viejo», de Córdoba, Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del corriente, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Torre de Belén, del llamado «Alcázar Viejo» de Córdoba, «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primera, concepto pri-

mero; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la ermita de Santiago, de Murcia, monumento nacional, importantes 10.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Ermita de Santiago, de Murcia, Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio próximo pasado ha sido concedido un suplemento de crédito de 70.000.000 de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado de este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado, en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y, en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Ermita de Santiago, de Murcia, «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración,

bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en la Linterna de la Catedral de Cuenca, monumento nacional, importantes pesetas 10.000.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Linterna de la Catedral de Cuenca, Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que por la Sección de Contabilidad se tomó razón del gasto en 4 del corriente, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en la Linterna de la Catedral de Cuenca «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras urgentes en el Jardín de San Carlos (La Coruña), monumento nacional, importantes pesetas 10.000.

Ilmo. Sr.: Propuesta por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la concesión de 10.000 pesetas para obras urgentes en el Jardín de San Carlos (La Coruña), Monumento Nacional;

Considerando que este caso está comprendido entre los que determina el apartado octavo de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1938;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido un suplemento de crédito de setenta millones de pesetas al vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 4 del actual, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 5 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de que se ha hecho mérito, y en su consecuencia, que se libre la cantidad de 10.000 pesetas para obras urgentes en los Jardines de San Carlos (La Coruña), «a justificar», con cargo al suplemento de crédito que por Decreto-Ley de 26 de julio del corriente año ha sido concedido a la Sección décima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero; debiendo realizarse las obras por el sistema de administración, bajo la dirección del Arquitecto correspondiente, y extenderse el oportuno libramiento por la Sección de Contabilidad en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de octubre de 1945 por la que se convierte la cátedra de «Derecho Municipal comparado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, en la de «Derecho Administrativo» de la misma Facultad.

Ilmo. Sr.: Dè conformidad con la propuesta elevada por el Consejo Nacional de Educación sobre el acoplamiento de cátedras entre los planes antiguo y moderno de enseñanza de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que la cátedra de «Derecho municipal comparado» (Doctorado), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, extinguida por no figurar en el plan de estudios previsto en el Decreto de 7 de julio de 1944, quede convertido en una de las dos cátedras de Derecho Administrativo que figuran en la plantilla fijada en el artículo 58 del Decreto expresado.

2.º Que la dotación correspondiente a la extinguida cátedra de «Derecho municipal comparado» (Doctorado), de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, pase a la de «Derecho Administrativo» antes mencionada, la que de esta fecha se considerará dotada a todos los efectos, y

3.º Que don Luis Jordana de Pozas, titular de la extinguida cátedra de «Derecho municipal comparado», queda nombrado Catedrático de «Derecho Administrativo» en una de las dos cátedras existentes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, expidiéndosele nuevo título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras de reforma y ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela de Trabajo de Huesca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de reforma y ampliación de las obras de los edificios destinados al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal» y Escuela E. de Trabajo de Huesca, redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda, con un presupuesto total de pesetas 762.282,96;

Resultando que dicha cantidad se descompone en la siguiente forma: Ejecu-

ción material, 748.167,88 pesetas; 1,85 por 100 de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto de piscina, importante 107.048,59 pesetas (hallado de sumar a la anterior ejecución material las de los proyectos aprobados en 2 de julio de 1941 y 18 de junio de 1943, de pesetas 947.362,02 y 199.274,63, respectivamente), descontados el 14 y 50 por 100 que determinan los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942, 834,57 pesetas; igual tanto por ciento aplicado a la ejecución material del presente proyecto por honorarios facultativos de dirección con los mismos descuentos, 5.951,66 pesetas; 60 por 100 de la anterior cantidad al Aparejador, 3.501 pesetas, y 0,50 por 100 de ejecución material por premio de pagaduría, 3.740,84 pesetas; que hacen el total expresado anteriormente de 762.282,96 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles y la Dirección General de Arquitectura han informado en sentido favorable dicho proyecto en lo que respecta a la construcción en general y al hierro, respectivamente;

Resultando que dichas obras son necesarias y urgentes;

Considerando que por hallarse en suspensión el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, las mismas pueden realizarse por el sistema de administración;

Considerando que en 14 de septiembre y 2 de octubre corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, dicho gasto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto por su presupuesto de pesetas 762.282,96; que las obras se efectúen por administración y se abonen con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra, redactado por el Arquitecto don Juan Argenti, con un presupuesto total de 172.355,69 pesetas;

Resultando que dicha cantidad se des-

compone en la siguiente forma: Ejecución material, 166.948,07 pesetas; 2,15 por 100 de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto, deducido de sumar a la anterior ejecución material, la de los proyectos aprobados en 21 de abril de 1943 y 23 de diciembre de 1944, importante 283.216,68 pesetas, y pesetas 189.172,52, respectivamente, deducidos el 2 y 50 por 100 que determinan los Decretos de 7 de junio de 1933 y 16 de octubre de 1942, 1.758,80 pesetas; otras 1.758,80, por honorarios de dirección; 60 por 100 de la anterior cantidad al Aparejador, 1.055,28 pesetas, y 0,50 por 100 de ejecución material por premio de pagaduría, 834,74; que hacen el total anteriormente expresado, de pesetas 172.355,69;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras son necesarias y urgentes;

Considerando que por hallarse en suspensión el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad, las mismas pueden efectuarse por el sistema de administración;

Considerando que en 22 de septiembre y 2 de octubre corriente, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, dicho gasto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto por su presupuesto de 172.355,69 pesetas; que las obras se efectúen por el sistema de administración y se abonen con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de octubre de 1945 por la que se aprueban obras en la casa número 6 de la calle del Duque de Medinaceli, para instalación del Instituto de Estudios Jurídicos, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en la casa número 6 de la calle del Duque de Medinaceli, para instalación del Instituto de Estudios Jurídicos, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, formulado por el Arquitecto don Ricardo F. Valessin, cuyo presupuesto de ejecución

material importa la cantidad de pesetas 483.063,91, y asciende a 499.914,61 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes:

Honorarios del Arquitecto por redacción del proyecto en razón del 2,65 por ciento, deducidos el 6 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el de 16 de octubre de 1942, 6.016,56 pesetas; igual cantidad de pesetas 6.016,56 por idénticos conceptos de dirección de obra; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.600,03 pesetas; 0,25 por 100 de premio de Pagaduria, 1.207,65 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de primero de julio de 1911, refe-

rente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que son necesarias y urgentes;

Considerando que en 25 de septiembre último y 2 del corriente, la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su importe total de 499.914,61 pesetas; que se realice por administración y se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero del vigente presupuesto de este Departamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1945.

M. IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Las campañas serán de dieciocho meses de permanencia efectiva en la Colonia, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho, si las conveniencias del servicio lo permiten, a seis meses de licencia en la Península, contados a partir de la fecha de salida de la Colonia y con derecho al percibo de todos sus haberes.

El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, tanto para el funcionario como para su familia; habrán de sujetarse, además, a las disposiciones vigentes sobre funcionarios coloniales, contenidas en el Estatuto del personal colonial de 8 de diciembre de 1931.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º Pertener al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

2.º No haber cumplido cuarenta años de edad el día que termine el plazo de presentación de instancias.

3.º No padecer lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no, lo que se acreditará con certificado médico, expedido por el jefe del Servicio de Tuberculosis con el visto bueno del Inspector provincial de Sanidad. Esta condición deberán cumplirla asimismo las personas de la familia que hayan de acompañar al funcionario a la Colonia.

Se considerará como mérito preferente el haber desempeñado destino de plantilla en los Territorios españoles del Golfo de Guinea, sin nota desfavorable.

Podrán alegar los méritos que domus- tren especialización referente al cargo en los Servicios Coloniales.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos que acrediten las condiciones exigidas y los méritos que aleguen.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que marca el artículo 3.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, por lo cual los concursantes habrán de especificar el turno en que solicitan la vacante, acompañando los documentos que justifiquen su derecho a ser incluido en el mismo.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

tatuto del personal al servicio de la Administración colonial, publicado con fecha 8 de diciembre de 1931.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), debiendo ser cursadas por conducto de sus Jefes naturales, que las enviarán, a su vez, al Ministerio respectivo (Dirección General de Reclutamiento y Personal), que las remitirá, finalmente, a la citada Dirección General de Marruecos y Colonias. A las instancias se acompañará copia de la hoja de servicios y hechos e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca y certificación antituberculosa acreditando que los interesados no padecen lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: El Subsecretario, Luis Carrero.

Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacante una plaza de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos en el Servicio correspondiente del Gobierno General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, dotada con 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo, en el presupuesto colonial vigente, Sección I, capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 2.º, se saca a concurso entre individuos pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición de Médicos del Cuerpo de Prisiones.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por Orden ministerial de fecha 12 de septiembre de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 273), en sus apartados 4.º y 7.º, por la que se convocan oposiciones para cubrir nueve plazas de Médicos del Cuerpo de Prisiones, ha tenido a bien acordar que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicha oposición lo compongan los señores siguientes:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer seis plazas de Teniente de la Guardia Colonial en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Vacantes en los Territorios españoles del Golfo de Guinea seis plazas de Teniente de la Guardia Colonial, dotadas con siete mil pesetas de sueldo, catorce mil de sobresueldo, mil quinientas de gratificación, más el triple de los quinientos reglamentarios y una gratificación de tres mil pesetas por desplazamiento y formación, en equivalencia de dietas, se sacan al concurso dichas plazas para su provisión entre Oficiales de los Ejércitos de Tierra, de Infantería de Marina y de tropas de Aviación, que llenen más de un año de servicio y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los treinta y cinco años.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los designados tendrán derecho a seis meses de licencia en la Península, contados desde el día de la salida de la Colonia al de regreso a la misma, con el disfrute del total del sueldo y sobresueldo.

El viaje desde el puerto de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones vigentes para los funcionarios coloniales especificadas en el Es-

Presidente:

Don José Luis Rodríguez Candelas, Catedrático de Patología Médica de la Facultad de Medicina.

Vocales:

Don Miguel Solves Aguilar, Delegado de Sanidad Nacional en la Inspección Central de Sanidad de Prisiones.

Don Eduardo Martínez y Martínez, Médico Inspector Jefe de la Sección de Sanidad de esta Dirección General de Prisiones.

Don Luis Castellón Mora, Médico del Cuerpo de Prisiones, Director del Hospital Central Penitenciario «Eduardo Aunós».

Don Vicente Sentís Montagut, Médico del Cuerpo de Prisiones, Cirujano del Hospital Central Penitenciario «Eduardo Aunós».

Vocales suplentes:

Don Modesto Martínez Piñeiro, Médico del Cuerpo de Prisiones, Cirujano del Hospital Central Penitenciario «Eduardo Aunós».

Don Eduardo Ortiz de Landázuri, Médico del Cuerpo de Prisiones agregado a la Inspección Central de Sanidad de esta Dirección General.

Madrid, 10 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco Aylagas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Policarpo Tornero, en solicitud de autorización para el tendido de una línea eléctrica de 665 metros de longitud, para el transporte de 15 KVA. a 10.000 V., con objeto de electrificar un molino de piensos sito en Aldea del Bachiller (Chinchilla),

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el funcionamiento de la instalación eléctrica del señor Tornero, dentro del plan de restricciones establecido en la provincia de Albacete, y con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Albacete comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Policarpo Tornero se cumplen las condiciones especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea eléctrica, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Albacete.

Visto el expediente promovido por don José Font Vilaseca en solicitud de autorización para ampliar su industria de hilados y tejidos de algodón, situada en Villanueva y Geltrú (Barcelona);

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Resultando que la ampliación proyectada consiste en la instalación de 7.000 husos de hilar y 2.500 de torcer con la correspondiente maquinaria complementaria, todo ello de construcción nacional, con excepción de las máquinas peinadoras, que se propone importar del extranjero;

Resultando que el peticionario tiene proyectado instalar un grupo electrógeno de 300 C. V. para suprir la falta de energía eléctrica;

Visto el informe del Sindicato Nacional Textil;

Considerando que la mejoría experimentada en el abastecimiento de algodón aconseja aumentar la capacidad de producción de las hilaturas de estas fibras;

Considerando que la instalación por el peticionario de un grupo electrógeno permitirá el funcionamiento de esta ampliación, sin repercutir en la situación general del suministro de energía eléctrica,

Esta Dirección General ha resuelto, a propuesta de la Sección correspondiente:

Conceder la autorización solicitada de acuerdo con el proyecto presentado y con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de esta resolución.

2.^a Esta autorización no supone la importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.

3.^a Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Barcelona para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.

4.^a En tanto dure el régimen de restricciones en el empleo de energía eléctrica, no podrá utilizarse en esta am-

plicación más energía que la producida por sus propios medios.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de setiembre de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», solicitando autorización para instalar tres líneas eléctricas a 25.000 V., que, derivando de los postes números 1.063, 1.065 y 1.122 de la existente «Bayarque-Vera», propiedad de la peticionaria, terminarán en los transformadores a instalar en el paraje «Fuente Nueva» y fincas «Escoriza» y «Ramallo», del término municipal de Vera, siendo sus longitudes de 419, 1.093 y 484 metros, respectivamente, y tres transformadores reductores sobre castillejos al aire libre, en el paraje «Fuente Nueva» y fincas «Escoriza» y «Ramallo», de 25.000/220-127 V., y potencias 60, 10 y 15 KVA., respectivamente.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», para la realización del proyecto, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.^a Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de Almería comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construidas las líneas e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligada la Sociedad peticionaria a solicitar de esta Dirección General la concesión del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Almería.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento, extraviadas. (Continuación.)

Provincia de Orense	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de ra- cionamiento de pan	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular y apellido del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de ra- cionamiento de pan
	Serie	Número		Serie	Número		
Maside	OR.	412.296	Esperanza Portabales González	Gijón	0.	Enrique Guerrero del Canto	3.a
Orense	OR.	416.572	Juanita Moreno Martínez	Idem	0.	Onofre Balbuena López	3.a
Idem	OR.	416.573	Mercedes Alonso Moreno	Idem	0.	Carmen Piñera González	3.a
Idem	OR.	416.574	Socorro Alonso Moreno	Idem	0.	Espinio Balbuena López	3.a
Idem	OR.	417.836	Fernando Expósito Palacios F.	Gijón	0.	Elvira González Muñiz	3.a
Idem	OR.	417.838	Maria Outerín Parío	Idem	0.	José Luis Balbuena Priese	3.a
Idem	OR.	418.087	Emilio Vázquez Vázquez	Idem	0.	Estanislao García Álvarez	3.a
Idem	OR.	418.088	Aurelia Salgado Docasar	Idem	0.	Manuel Rubiela Palacios	3.a
Idem	OR.	418.089	Pura Cañedo Salgado	Idem	0.	Livino Conejo Calleja	3.a
Idem	OR.	420.378	Maria Fernández Cabanes	Idem	0.	Alvaro González Corlana	3.a
Idem	OR.	421.972	José López Iglesias	Idem	0.	Angel del Río Pérez	3.a
Idem	OR.	422.087	Luis Rodríguez Lama	Idem	0.	Elena García Suárez	3.a
Idem	OR.	422.823	Emilio Padrón Cruz	Idem	0.	Elvilia Llera Gutiérrez	3.a
Idem	OR.	423.715	Carmen Refajo Carnero	Mieres	0.	José Busto Aragón	3.a
Idem	OR.	424.113	Maria Cendón Rey	Gijón	0.	Avelina Traviesa Tirado	3.a
Idem	OR.	424.114	Antonio Villanueva Cendón	Idem	0.	Basilisa Rivero Sánchez	3.a
Idem	OR.	424.115	Maria Jesús Villanueva Cendón	Idem	0.	Virgilio Alvarez García	3.a
Idem	OR.	424.116	Mariel Villanueva Cendón	Idem	0.	Micaela Tapia González	3.a
Idem	OR.	424.117	Victoria Cendón Rey	Idem	0.	Licinda García Tuero	3.a
Idem	OR.	424.878	Adeleida Gómez Estévez	Idem	0.	Jose Antonio Barro Mediavilla	3.a
Idem	OR.	427.550	Tomás Vidal Freire	Idem	0.	Luisa Méana Corujo	3.a
Idem	OR.	427.551	Manuel Vidal Freire	Idem	0.	Guadalupe Rubin Fano	3.a
Idem	OR.	431.004	Irene Rodríguez Taboada	Idem	0.	Baldina Fernández Gavilán	3.a
Idem	OR.	431.005	Enma Rodríguez Taboada	Langreo	0.	Chorla Suárez Fernández	3.a
Idem	OR.	440.344	Julia Iglesias	Gijón	0.	Olegario Suárez Fernández	3.a
Idem	OR.	446.392	Juan Feijo Agregán	Idem	0.	Julia Miguel Díaz	3.a
Idem	OR.	446.996	Manel García Montes	Idem	0.	Teresa Abolafio Aguirre	3.a
Idem	OR.	452.921	Manel Castro Iglesias	Idem	0.	Josefa Cendón Ríosco	3.a
Idem	OR.	465.686	José Martínez Martínez	Idem	0.	Maria Martínez Menéndez	3.a
Idem	OR.	468.673	Irene Martínez Dionis	Idem	0.	Manuel Fernández Corujedo	3.a
Idem	OR.	474.621	Manuela González Fernández	Idem	0.	Mari. Emma González Devier	3.a
Idem	OR.	492.440	Maria Elvita González Cereá- lez	Idem	0.	José Manuel Carriles Moris	3.a
Idem	OR.	492.441	Rita Rodríguez González	Idem	0.	Victoria Llera Menéndez	3.a
Idem	OR.	493.429	José Rodríguez Reigada	Idem	0.	Belarmina López Llera	3.a
Provincia de Oviedo	Aller	5.418	Marcelino Díaz González	Idem	0.	Carlos Iglesias López	3.a
	Idem	12.582	Dolores Pérez Fidalgo	Idem	0.	Víctor Iglesias López	3.a
	Idem	12.584	Maria Carmen Armada Pérez	Idem	0.	Fernando Cifuentes García	3.a
	Idem	16.666	José Olis Fernández Fernández	Idem	0.	Santa Díez Posada	3.a
	Idem	20.108	Víctor García Díaz	Idem	0.	José Suárez Alvarrez	3.a

Carreño	83.432	Graciano Rodríguez Muñiz	3.	Iidan	3.	Carmen Sánchez Rodríguez	3.
Gijón	106.272	Irene Llamas Morán	3.	Idem	3.	Lorenzo Alvarez Prieto	3.
Idem	108.273	Carmen Menéndez Morán Lia- mes	3.	Idem	3.	Avelino Baras Molina	3.
Idem	106.274	Eduardo Castro Peón	3.	Idem	3.	Fernán Juncuera Vega	3.
Idem	107.180	Babina García Fernández	3.	Idem	3.	Genaro Méndez Puramada	3.
Idem	107.517	Enrique Menéndez Fernández	3.	Idem	3.	Enrique Amado García	3.
Idem	108.112	Joaquina Sordo Sánchez	3.	Idem	3.	Generosa Laredo Martínez	3.
Idem	108.220	Jesusa Fernández Fernández	3.	Idem	3.	Francisco Pedrajas Cuchaya	2.
Idem	108.615	Angel Molet Ordóñez	3.	Idem	3.	Genaro Religoso Manjón	2.
Idem	110.609	Manuel González Menéndez	3.	Idem	3.	Miguel Robles Rodríguez	2.
Idem	112.089	Angel Menéndez Menéndez	3.	Idem	3.	Alfredo Díaz Alvarez	2.
Idem	112.090	Eugracia Riestra García	3.	Idem	3.	Rosario González Chueca	2.
Idem	112.091	Africa Menéndez Riestra	3.	Idem	3.	Alfredo Vallina Suárez	2.
Idem	112.092	Aurora García Menéndez	3.	Idem	3.	Jesús Pérez Moris	2.
Idem	112.449	Maria Dolores González Fer- nández	3.	Idem	3.	Enrique Castillo Miyar	2.
Idem	112.450	Carmen Cueto Toribio	3.	Idem	3.	Natividad Corres Fernández	2.
Idem	112.452	Gentilrudis Menéndez Cueto	3.	Idem	3.	Manuel Blanco Chico	2.
Idem	112.453	Maria López García	3.	Idem	3.	Alejandro Solares Molina	3.
Idem	113.623	Esterban Peláez González	3.	Idem	3.	Cecilia Iglesias Rubiano	3.
Idem	113.626	Casimira Lozano Robles	3.	Idem	3.	Maria Luz Iglesias Estrada	3.
Idem	114.805	Ricardo Menéndez Morán	3.	Idem	3.	José Cañiles Estrada	3.
Idem	115.744	Isabel Pérez Rendiles	3.	Idem	3.	Aurora Suárez Suárez	3.
Idem	117.068	Pablo Burgos de Andrés	3.	Idem	3.	Ana Alvarez García	3.
Idem	117.069	Aurelio Burgos Andrés	3.	Idem	3.	Aida Diaz Alvarez	3.
Idem	117.072	Maria Concepción Burgos An- drés	3.	Idem	3.	Constancio Suárez Cocalo	3.
Idem	117.727	Ignacio Palac Pérez	3.	Idem	3.	Maria Teresa Rodriguez Martín	3.
Idem	117.728	Maria Josefa García Hevia	3.	Idem	3.	Alfonso Gonzalez Espolita	3.
Idem	117.730	Odilia Urraca Solar	3.	Idem	3.	Amalia Alvarez Gutierrez	3.
Idem	118.148	Pilar Perales Marcelino	3.	Idem	3.	Amelia Lombardía Fernández	3.
Idem	120.133	Ramón Sánchez Lorena	3.	Idem	3.	Constancio Suárez Cocalo	3.
Idem	122.416	Beatriz Fernández López	3.	Idem	3.	Joaquín Almuz Fernández	3.
Idem	123.741	Alvaro González Lorenz	3.	Idem	3.	Teresa Huerta Martínez	3.
Idem	123.742	Luisa Cortina Meana	3.	Idem	3.	Manuel Barbero Rocas	3.
Idem	123.743	Maria Carmen González Cortina	3.	Idem	3.	Aquilino Vázquez Fernández	3.
Idem	124.031	Luisa Campos Miranda	3.	Idem	3.	Alejandro Díaz Loreto	3.
Idem	124.280	Leopoldo García Rodríguez	3.	Idem	3.	Claudio Rubio Rodríguez	3.
Idem	124.291	Babina García Díaz	3.	Idem	3.	Jesús Carbajal González	3.
Idem	124.292	Matilde García García	3.	Idem	3.	Crescencio Sáenz Ibarría	3.
Idem	124.527	Maria Carmen Sierra y Un- queria	3.	Idem	3.	Rogelio Felgueroso Torre	3.
Idem	124.528	Antonio Bayón Campomanes	2.	Idem	3.	Antonio Fuyyo Alonso	3.
Idem	124.601	Raimunda Fernández García	3.	Idem	3.	Maria Concepción Suárez Pérez	3.
Idem	144.493	Benjamín Vallina Costales	3.	Idem	3.	Eduardo Rodríguez Morilla	3.
Idem	144.686	Filomena Fernández Méndez	3.	Idem	3.	José Blanco Zabalza	3.
Idem	147.152	Félix Herreo López	3.	Idem	3.	Joséfa Rodríguez Blanco	3.
Idem	147.318	Virgilio Herreo Fernández	3.	Idem	3.	Eladio Rodríguez Blanco	3.
Idem	147.502	Avelino García Rodríguez	3.	Idem	3.	José Ramón García Fernández	3.
Idem	147.503	Consuelo Quilós Suárez	3.	Idem	3.	Gonzalo González Suárez	3.
Idem	147.504	Carmen García Quirós	3.	Idem	3.	José Antonio Valdés Alvarez	3.
Idem	147.505	Felicidad García Quirós	3.	Idem	3.	Joséfa Mella Díaz	3.
Idem	147.506	Alfonso García Quirós	3.	Idem	3.	Enrique Menéndez Riera	3.
Idem	148.011	Maria Luis Vázquez del Fresno	3.	Idem	3.	Purificación Argüelles Riera	3.
Idem	148.097	Julio Díaz Acosta	3.	Idem	3.	Gerardo Martínez Ibáñez	3.
Idem	148.955	Reyno Rodríguez Díaz	3.	Idem	3.	Esteban González Fernández	3.
Idem	150.236	Marija Diaz Gutiérrez	3.	Idem	3.	Asturión Argüelles Díaz	3.
Idem	152.417	Maria Luis Vázquez del Fresno	3.	Idem	3.	Luis Diaz López	3.
Idem	163.190	Jenacio Gallinal Fernández	3.	Idem	3.	Germán Diaz López	3.
Idem	154.062	Maria Garcia Alvera	3.	Idem	3.	Remedios Lopez Gonzalez	3.
				Idem	3.	Alfredo Diaz López	3.

Delegacio-nes que tra-mitan los expedien-tes	Tarjetas de abastecimiento		Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan	Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan	Nombre y apellidos del titular	Tarjetas de abastecimiento	
	Serie	Número					Serie	Número
Mujeres	0	374.118	Sabina Díaz López	3.	Pajencia	10.091	Nicanora Francia García	3.
Idem	0	374.616	Inés Prieto Fernández	3.	Idem	13.015	Feliciana Betortillo García	3.
Idem	0	374.651	Antonio Villarejo Setién	3.	Idem	21.474	Educia Aleras Villa	3.
Idem	0	376.961	Ricardo García Menéndez	3.	Idem	21.475	Eugenio F. F. Armas	3.
Idem	0	381.019	Rosario García García	3.	Idem	25.116	Constantino Herrera Calvo	3.
Idem	0	381.962	Fernando Vega Díaz	3.	Idem	26.081	Pedro Ortiz Ortiz	2.
Idem	0	381.963	Esterivina Fanjul González	3.	Villamoronta	57.339	Carmen Porro Fernández	3.
Idem	0	381.964	Francisco Vega Fanjul	3.	Castromochó	74.551	Pedro González Guerrero	3.
Idem	0	381.965	José Luis Vega Fanjul	3.	Idem	74.582	Genoveva Carrasco Sahagún	3.
Idem	0	381.966	Clementina Suárez García	3.	Idem	74.589	Dionisio Herrero García	3.
Idem	0	382.127	Ovidio Fuente Ferrera	3.	Idem	74.587	Juana González Asenjo	3.
Idem	0	382.128	Teresa Ferrera de la Fuente	3.	Villamoronta	75.143	Restituto Calle Valiente	3.
Idem	0	382.129	Amor García de la Fuente	3.	Tabanera Ce-rrato	87.650	Aurea Salido García	3.
Idem	0	382.130	Joaquín García de la Fuente	3.	S. Cristóbal	93.291	América Carabajal Lahoz	3.
Idem	0	383.426	Vicente Fernández Alvarez	3.	Idem Boedo	93.405	Antolina Rojas Garrido	3.
Largero	0	414.532	José Antonio Suárez Fernández	3.	Idem Juan	97.600	Constancina Milla Fernández	2.
Idem	0	415.914	Ángeles Zapico Menéndez	3.	Palencia	100.869	Adeza Palenzuela Aragón	3.
Idem	0	428.591	Bernardo García Lastera	3.	Idem Ná- cer	112.046	Elvira Villarrubia Bañez	3.
Idem	0	440.871	Mariana Fernández Zápico	3.	Idem Ná- cer	112.161	Auxilia Asensio Montenegro	3.
Idem	0	441.107	Maria Suárez Villanueva	3.	Idem Ná- cer	112.163	Maria de Juana Asensio	3.
Idem	0	442.948	Braulio Espina Prida	3.	Idem Ná- cer	112.269	Miguel Martínez Pinejo	3.
Idem	0	461.060	Luis Canellada Cuesta	3.	Idem Ná- cer	112.270	Petra Núñez Arroyo	3.
Idem	0	482.119	Daniel Argüelles Gutiérrez	3.	Espinosa Ce-rrato	116.779	Miguelos Asensio Infante	3.
Idem	0	493.046	Rafaelino Sánchez García	3.	Idem Guardo	116.902	Araoel Asensio Infante	3.
Idem	0	509.942	Pacífico Peña Pevida	3.	Idem Guardo	136.126	Agustín Gil Casares	3.
Idem	0	518.979	Gerardo Aribeu Prado	3.	Idem Guardo	136.134	Benedicta Casares González	3.
Idem	0	523.969	Lucas García Fernández	3.	Idem Guardo	136.135	Gloria Gil Casares	3.
Idem	0	532.802	Sebastiño Rodríguez Diaz	3.	Idem Guardo	136.701	Arbolina Monje Bravo	3.
Idem	0	535.583	Bernardo Fernández Soria	3.	Idem Guardo	136.772	Manuel Ruiz Marteón	3.
Idem	0	538.584	Virginia Rodríguez Noval	3.	Idem Guardo	136.774	Adela Ruiz Maniecon	3.
Idem	0	538.931	Esterban Vigil Alvarez	3.	Idem Guardo	136.775	Clara Ruiz Maniecon	3.
Tineo	0	542.509	Antonio Rodríguez Fernández	3.	Idem Guardo	136.923	Peregrina de la Fuerte Liébana	3.
Idem	0	561.627	Maximina Bueno Bugao	3.	Idem Guardo	136.924	Felipa de la Río Alvarez	3.
Idem	0	582.427	Antonio Díez Menéndez	3.	Idem Nava	141.787	Maria Lagunilla Gil	3.
Idem	0	583.470	Vicente Fernández Martínez	3.	Idem Guardo	141.798	Maria Alvarez Antolás	3.
Idem	0	586.028	Valentín Alvarez Junquera	3.	Idem Guardo	145.700	Ceferino Uriens García	3.
Idem	0	586.029	José Alvarez Peláez	3.	Idem Guardo	145.701	Aceliada Herreiro Martín	3.
Idem	0	586.030	Joséfa Rodriguez García	3.	Idem Guardo	146.702	Jesús Uriens Herrero	3.
Idem	0	582.596	Pilar Garcia González	3.	Idem Guardo	146.703	Mercedes Uriens Herrero	3.
Idem	0	582.599	Feliciana Santos García	3.	Idem Montejano	147.113	Jose Pérez Fernández	3.
Idem	0	616.887	Cecilio Liavona García	3.	Idem Redondo	151.076	Justo Labrador Díez	3.
Idem	0	618.203	Coronado Iglesias González	3.	Idem Palencia	167.485	Bentita Latuente Gil	3.
Idem	0	631.600	Angel Alonso García	3.	Idem Guardo	172.599	Dámaso Santos Prieto	3.
Idem	0	632.361	José Suárez Martínez	3.	Idem Guardo	184.306	Procopio Ramos García	2.
Idem	0	632.600	Fernando Suárez Suárez	3.	Idem Guardo	184.909	Remedios Duval Gabarc	3.
Idem	0	634.592	Luis Maximino Iglesias López	3.	Idem Guardo	185.745	Maria Esther Esteban Velezco	3.
Castrópoli	0	644.466	Concepción Vigil Fernández	3.	Idem Guardo			
Idem	0	684.356	Jose Alvarez Martínez	3.	Idem Guardo			
Idem	0	685.415	Joséfa Carlán Alvarez	3.	Idem Guardo			
Idem	0	685.416	Rosario Cachón Pérez	3.	Idem Guardo			
Idem	0	686.417	Restituto Calle Valiente	3.	Idem Guardo			

Edem.	685.418	Clelestina Alvarez Martínez	3. ^a
Idem	685.419	Manuel Cachón Álvarez	3. ^a
Idem	685.420	Sara Cachón Pérez	3. ^a
Idem	685.421	Joséfa Cañal Pérez	3. ^a
Idem	685.422	Inés Martínez Riopébre	3. ^a
Idem	685.741	Mercedes Martínez Riopébre	3. ^a
Idem	685.742	Ceferino Martínez Riopébre	3. ^a
Idem	685.743	Francisco Martínez Riopébre	3. ^a
Idem	685.744	Ana Martínez Riopébre	3. ^a
Miranda	685.745	Soledad Alvarez Arias	3. ^a
Idem	700.586	Dolores González López	3. ^a
Idem	700.717	Manuel González López	3. ^a
Idem	700.718	Rosalía González López	3. ^a
Idem	700.719	Perfecta López Beto	3. ^a
Idem	700.720	Ramón Ruiz García Riera	3. ^a
Idem	704.894	Antonio Méndez Arnallo	3. ^a
Idem	706.145	Rosa Fernández Arnaldo	3. ^a
Gijón	714.280	Andrés Reza Baragaño	3. ^a
Naya	719.058	Benjamín Baños Llamado	3. ^a
Idem	719.530	Pilar Acebal Faja	3. ^a
Grandas de Salime	721.723	Almeres Blanco Fernández	3. ^a
Idem	725.780	Julián García Cerdeira	3. ^a
Idem	729.126	José Manuel Luisa Arias	3. ^a
Idem	729.312	Mercedes Cestrillón Mesa	3. ^a
Idem	729.537	Miguel Arge Narbas Vigil	3. ^a
Idem	730.408	Jose María Fernández Gutiérn	3. ^a
Idem	730.409	Maria Rosa Muñoz García	3. ^a
Idem	732.703	Orgelia Furo Antónia	3. ^a
Idem	732.422	Enrique Gertrúndia Balbona	3. ^a
Ribadesella	765.688	Miguel Arge Narbas Vigil	3. ^a
Soto del Barco	795.750	Benjamín Fernández García	3. ^a
Teverga	808.768	Manuela Fdez Álvarez	3. ^a
Gijón	943.481	José de la Uz Martínez	3. ^a
Piles	955.208	Alfonso Escobio	3. ^a
Gijón	955.298	Pedro Guillén Blanco	3. ^a
Oriello	830.279	Jose Alonso Rodríguez	3. ^a
Idem	833.507	Enriqueta García Suárez	3. ^a
Idem	840.093	Fernando Acosta Sánchez	3. ^a
Idem	840.190	Joséfa Martínez Alvarez	3. ^a
Idem	851.844	Vicente Díaz Fernández	3. ^a
Idem	852.546	Valentín Alvarez Fernández	3. ^a
Idem	854.326	Maria Aurora Menéndez Gómez	3. ^a
Idem	858.346	Luis Zubizarreta Rodríguez	3. ^a
Idem	874.996	Azucena Vázquez Fernández	3. ^a
Idem	875.149	Archilo Menéndez López	3. ^a
Idem	929.913	Legontina Muñiz Vallina	3. ^a
Idem	947.619	Florencio García Gil Jirre	3. ^a
Idem	955.104	Mercedes Graña Borbolla	3. ^a
Provincia de Palencia	1.º	Infantil	3. ^a
Palencia	5.979	Mauricio Gago Morais	1. ^a
Idem	5.984	Jesús Gago Dávila	1. ^a
Idem	5.985	Lucila García Gago	1. ^a
Idem	9.612	Elvira Serrano Seco	1. ^a
Paredes de Nava	186.608	Enrique Arasa Ortiz	3. ^a
Idem	186.604	Eneida Medina López	3. ^a
Idem	186.673	Robustiano Puga Martínez	3. ^a
Villacana nicio	191.597	Maria del Pilar González González	Infantil
Idem	191.738	Luis Abia Vián	3. ^a
Baños de Cerrato	P.	197.032	Toribio García Vela
Idem	P.	197.4	Julián García Gutiérrez
Idem	P.	197.890	Joséfa Rodríguez-Losada Trujillo
Luem	P.	199.018	Hilario Bernál Prieto
Idem	P.	199.019	Victoriano Concejo Rioja
Idem	P.	199.020	Saturnino Bernál Concejo
Barrueco de Samillán	P.	211.065	Francisco Pérez Ruiz
Idem	P.	211.066	Maximiliano Otaola Herrero
Idem	P.	211.067	Francisco Pérez Otaola
Villarreal	P.	226.519	Lorenzo Gil Fernández
Palencia	S.	411.469	Maria Abián Gariso
Idem	M-1	635.542	Rosario Baquerín Bahamonde
Arrecife	GC.	6.734	Maria Ferre Pernio
Idem	GC.	6.735	Segundo Martín Ferrera
Idem	GC.	8.223	Agustín Suárez Hernández
Provincia de Las Palmas	GC.	8.629	Margarita Barreto Barrera
Idem	GC.	11.699	Carmen Marrero Boaños
Yanza	GC.	16.673	Juana Laoso Clurbe
Haria	GC.	16.991	José Perdomo Robaina
Idem	GC.	45.357	Maria Olivares Urbas
Arucas	GC.	46.257	Juan Báez Lorenzo
Idem	GC.	54.178	Luis Rodríguez Medina
Yanza	GC.	61.875	Margarita Casaña González
Haria	GC.	64.199	Patricio Bunes Bermejo
Idem	GC.	94.646	Antonio Castro Ojeda
Telde	GC.	94.647	Carmen Isolina Castro Ojeda
Idem	GC.	104.776	Juan Ruivo Pérez
Idem	GC.	109.224	Dolores González Pérez
Idem	GC.	119.312	Licinio Perdomo Martel
Idem	GC.	129.137	Ricardo Santana Jerez
Idem	GC.	127.683	Enrique Barberosa Henríquez
Idem	GC.	122.278	Dolores Almonacid García
Idem	GC.	133.023	Francisco Rodríguez Estujián
Idem	GC.	135.765	Vicente Arranz Párreres
Idem	GC.	135.766	Carmen Colomer Pradilla
Idem	GC.	135.767	Teresa Aliste Coemer
Idem	GC.	135.768	Pilar Armando Cormer
San Mateo	GC.	135.769	Antonio Moreno Díaz
Idem	GC.	135.770	Pedro Rodríguez Suárez
Infantil	3. ^a	Continuaria	

Lo que se hace público, a los efectos que se determinan en el apartado b) del artículo 18 de la Circular núm. 404 de esta Comisaría General, sobre «Normas para la implantación y uso de la Farjea de Abastecimiento», de 30 de octubre de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 167, del 2 de noviembre de 1944).

Madrid, 15 de septiembre de 1945.—El Comisario, Rufino Beltrán.

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**
**Dirección General de Enseñanza
Primaria**

Disponiendo se celebren nuevas subastas públicas para la adjudicación de las obras de construcción de edificios de nueva planta con destino a Escuelas unitarias y graduadas en las localidades que se mencionan.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Esporrellá (Gerona), la cual ha sido declarada desierta por no reunir los pliegos presentados las condiciones señaladas en la convocatoria.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se celebre nueva subasta pública el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas de la mañana, para la adjudicación de dichas obras, admitiéndose proposiciones desde las doce de la mañana del día 22 del actual, a las doce horas de la tarde, en las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria y en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento.

Los requisitos y condiciones exigibles serán los que sirvieron de base para la anterior subasta, contenidos en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de junio de 1945.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Las Rades y La Velilla (Segovia), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 y 26), sin que hayan concursado licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Puebla de Hijar (Teruel), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), sin que hayan concursado licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a cuatro Escuelas unitarias en Torrente de Cinca (Huesca), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), sin que hayan concursado licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Aldea de San Esteban (Soria), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

del 23), sin que hayan concursado licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas graduadas, en Montblanch (Garragona), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), sin que hayan concursado licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se celebre nueva subasta pública el día 12 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, para la adjudicación de dichas obras, admitiéndose proposiciones desde las doce de la mañana del día 22 de los corrientes hasta el 5 de noviembre, a la una de la tarde, en las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria y en la Sección de Construcciones Escolares del Departamento.

Los requisitos y condiciones exigibles serán los que sirvieron de base para la anterior subasta, contenidos en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 de septiembre último, con la expresa advertencia de que la cantidad a ingresar en concepto de depósito provisional es la de 26.577,91 pesetas, en lugar de 26.377,91 que, por error, figuraba en el citado anuncio.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Bolaños de Campos (Valladolid), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), sin que hayan concursado licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

El día 15 del actual tuvo lugar el acto de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta, con destino a dos Escuelas unitarias en Vera de Moncayo (Zaragoza), que fué anunciada por Orden de 20 de septiembre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), sin que hayan concursado licitadores.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de nueva subasta pública el día 12 de noviembre de 1945, a las doce horas, en los locales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron para la anterior.

El plazo para la admisión de proposiciones comienza el 22 del actual, a las doce horas, y termina el 5 de noviembre próximo, a las trece.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas).

Anunciando subasta de las obras de defensa y encauzamiento del río Cardener, en término de Castellgalí (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 14 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 220.021,11 pesetas.

La fianza provisional, a 4.400,42 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre próximo, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

ménte la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Anunciando subasta de las obras de saneamiento de San Esteban de Gormaz (Soria).

Hasta las trece horas del día 14 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 290.881,21 pesetas.

La fianza provisional, a 3.817,62 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre del año actual, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o docu-

mento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.^o del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Anunciando subasta de las obras de Red de acequias de la Vega de Carrión de los Condes.

Hasta las trece horas del día 15 de noviembre del año actual se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.311.554,38 pesetas.

La fianza provisional, a 24.673,31 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lista o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desecharada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y duran-

te las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía, para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.^o del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.